

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Municipal No. 14 / 7 de Enero de 2020



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE		SENTIDO DE LA VOTACIÓN	PÁGINA
I. QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019			5
QUINTO PUNTO	Entrega a los miembros del Ayuntamiento, el Primer Informe del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal 2019-2021. (Publicado en la Gaceta Especial No. 17 del 03 de diciembre de 2019).		5
II. CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019			6
TERCER PUNTO	Acuerdo No. 330/44ª SO/2019	Unanimidad	6
CUARTO PUNTO	Acuerdo No. 331/44ª SO/2019	Unanimidad	6
SEXTO PUNTO	"Informe de los Asuntos Turnados a las Comisiones Edilicias"		8
SÉPTIMO PUNTO	"Seguimiento de los Acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo"		20
OCTAVO PUNTO	Acuerdo No. 332/44ª SO/2019	Mayoría	25
III. CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEXTA ABIERTA, DÉCIMA ITINERANTE DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019			32
TERCER PUNTO	Acuerdo No. 333/45ª SO-6ª A 10ª I/2019	Unanimidad	32
TERCER PUNTO	Acuerdo No. 334/45ª SO-6ª A 10ª I/2019	Unanimidad	32
CUARTO PUNTO	Acuerdo No. 335/45ª SO-6ª A 10ª I/2019	Unanimidad	32
QUINTO PUNTO	Intervención del Prof. Elí Abimael Legorreta Bell, Director de la "Escuela Primara Hank González".		34
SÉPTIMO PUNTO	Acuerdo No. 336/45ª SO-6ª A 10ª I/2019	Unanimidad	36
OCTAVO PUNTO	Intervención de los Ciudadanos Registrados para el Cabildo Abierto		59
IV. OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019			64
TERCER PUNTO	Acuerdo No. 27/8ª SE/2019	Unanimidad	64
CUARTO PUNTO	Acuerdo No. 28/8ª SE/2019	Publicado en la Gaceta Especial No. 19 de fecha 19 de diciembre	64
V. CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019			65
TERCER PUNTO	Acuerdo No. 337/46ª SO/2019	Unanimidad	65
TERCER PUNTO	Acuerdo No. 338/46ª SO/2019	Unanimidad	65
CUARTO PUNTO	Acuerdo No. 339/46ª SO/2019	Unanimidad	65
QUINTO PUNTO	Acuerdo No. 340/46ª SO/2019	Todos publicados en la Gaceta Especial No. 19 de fecha 19 de diciembre de 2019	
SEXTO PUNTO	Acuerdo No. 341/46ª SO/2019		
SÉPTIMO PUNTO	Acuerdo No. 342/46ª SO/2019		
OCTAVO PUNTO	Acuerdo No. 343/46ª SO/2019	Unanimidad	68
NOVENO PUNTO	Informe por el que se presentan los resultados de los levantamientos físicos de bienes para la integración de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles, para conocimiento y opinión de los integrantes del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		76

OTRAS PUBLICACIONES

VI. Fe de Erratas respecto del Acuerdo No. 340/46ª SO/2019, aprobado en el Quinto Punto de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 16 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Especial No.19 de fecha 19 de diciembre de 2019.	81
VII. Fe de Erratas respecto del Acuerdo No. 341/46ª SO/2019, aprobado en el Sexto Punto de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 16 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Especial No.19 de fecha 19 de diciembre de 2019.	82
VIII. Fe de Erratas respecto del Acuerdo No. 342/46ª SO/2019, aprobado en el Séptimo Punto de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 16 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Especial No.19 de fecha 19 de diciembre de 2019.	83

I. Quinta Sesión Solemne de Cabildo del 3 de diciembre de 2019

Recinto Oficial "Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos
del Parque Estado de México Naucalli"

Orden Del Día

1. Apertura, lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Nombramiento de la Comisión Protocolaria que recibirá y conducirá al interior del Recinto Oficial a los CC. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México y Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
3. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
4. LOA a la Bandera.
5. La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entrega a los miembros del Ayuntamiento, el Primer Informe del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal 2019–2021.
6. Mensaje a cargo de la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México.
7. Mensaje del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.
8. Himno del Estado de México.
9. Clausura.

II. Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 4 de diciembre de 2019

Recinto Oficial "Salón del Pueblo"

Punto 3

Acuerdo No. 330/44^a SO/2019

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos el Acta que corresponde a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día miércoles 27 de noviembre de 2019.

Acuerdo No. 331/44^a SO/2019

Orden del Día

Aprobado por Unanimidad

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Acuerdo No. 330/44^a SO/2019 Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Acuerdo No. 331/44^a SO/2019 Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones edilicias.

- 5.1 Se turna a las Comisiones Edilicias Unidas de Asentamientos Humanos y Tenencia de la Tierra y Obras Públicas y Desarrollo Urbano la solicitud del Subdirector de Estrategias del Suelo y Encargado de los Asuntos de la Delegación Estado de México, para la asignación de uso de suelo habitacional del Área Libre, Zona 02 del Ex Ejido de Los Remedios del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, presidiendo la primera de ellas y fungiendo como secretaría la segunda en mención.

6. El Licenciado Joaquín Arturo Colin Marin, Secretario del Ayuntamiento, presenta a los miembros del Ayuntamiento, el "Informe de los Asuntos Turnados a las Comisiones Edilicias", en términos de lo dispuesto en el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. El Licenciado Joaquín Arturo Colin Marin, Secretario del Ayuntamiento, presenta a los miembros del Ayuntamiento, el "Informe del Seguimiento de los Acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo", en términos de lo dispuesto en el artículo 91 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

8. Acuerdo No. 332/44^a SO/2019 La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que emite la LX Legislatura del Estado de México, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México".

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

6. "Informe de los Asuntos Turnados a las Comisiones Edilicias"



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

P.6

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
1	Acuerdo Económico por el que se autoriza suscribir un Contrato de Comodato entre "Inteligencia Vial S.A.P.L. de C.V." representada por el C. Juan Carlos Ortiz Arroyo (Comodante) y el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México (Comodatario).	Comisiones Edilicias Unidas de Asuntos Metropolitanos y Desarrollo Urbano, Movilidad y Vialidad	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
2	Propuesta de Permuta de Bienes Muebles entre el Municipio de Naucalpan de Juárez y la Asociación Civil Cambia Tu Enfoque A.C.	Comisión Edilicia de Patrimonio	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
3	Desincorporación y en su caso enajenación de 151 unidades vehiculares en calidad de desecho.	Comisión Edilicia de Patrimonio	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
4	Baja contable y patrimonial de la unidad vehicular Ford Fiesta, Modelo 2013, con Número de Serie 3FAFP4AJ5DM190696 y Número Económico 2993.	Comisión Edilicia de Patrimonio	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
5	Baja contable y patrimonial de la Placa Vibratoria, Marca Honda, con Número de Serie 22827 y Número de inventario NAU0970716190.	Comisión Edilicia de Patrimonio	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
6	Renovación de Licencia para el uso y mantenimiento del inmueble ubicado en la Calles de Boulevard del Centro, Colonia de Mocuazari y Avenida San Mateo del Fraccionamiento Residencial Boulevares, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 260.00 metros cuadrados, para uso de estacionamiento del Restaurante Piscis.	Comisión Edilicia de Patrimonio	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
7	Se expida la Declaratoria de Área Verde sobre el bien inmueble municipal identificado como Lote 1, Lote 4-5, Lote 38 y Lote 39, resultado de la subdivisión de los terrenos restantes de los predios conocidos como "Quince Fracciones" y "Lomas de Castro", Ubicadas en el conjunto denominado "Lomas Verdes".	Comisión Edilicia de Patrimonio	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
8	Licencias de Uso de Suelo.	Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Movilidad y Vialidad	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 Enero 2019.
9	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Primera Sesión Solemne de Cabildo. 1 enero 2019. Desahogado en la Decimoséptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 22 de mayo del 2019.
10	Proyecto de Bando Municipal 2019.	Comisión de Reglamentación Municipal	Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. 16 enero 2019. Desahogado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 30 de enero del 2019.
11	Acuerdo por el que se autoriza la campaña de subsidio del 100% en el cobro de manejo y conducción de los caudales de aguas residuales para el 4to, 5to y 6to bimestres de 2015.	Comisiones Edilicias Unidas de Agua, Drenaje y Alcantarillado; y Hacienda.	Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, 30 de Enero 2019. Desahogado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 3 de Abril de 2019.
12	Proyecto de Reglamento Orgánico de OAPAS.	Comisiones Edilicias Unidas de Reglamentación Municipal; y Agua, Drenaje y Alcantarillado	Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Primera Itinerante, 6 de Febrero 2019. Desahogado en la Décimo Cuarta Sesión de Cabildo, de fecha 10 de abril de 2019-
13	Proyecto de reformas al Reglamento Interior del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan".	Comisiones Edilicias Unidas de Reglamentación Municipal; y Desarrollo y Fomento Económico	Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, 13 de febrero de 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
14	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.	Comisión Edilicia de Hacienda	Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de febrero de 2019. Desahogado en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el 23 de Febrero del 2019.
15	Petición de reconocimiento en el Bando Municipal de la comunidad conocida como «La Barranquilla».	Comisión Edilicia de Participación Ciudadana	Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero del 2019. Desahogado en la Decimosexta Sesión de Cabildo de fecha, 15 de mayo de 2019.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
16	Certificación de vías públicas existentes de acuerdo al plano actualizado del lote 01, manzana 74-A, Zona 01, del ex ejido de los Remedios.	Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del 2019
17	Dictámenes Técnicos de las zonas que no son susceptibles de someter al proceso de regularización de Tenencia de la Tierra.	Comisión Edilicia de Asentamientos Humanos y Tenencia de la Tierra	Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del 2019.
18	Proyecto de reformas al Reglamento de Participación Ciudadana.	Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Reglamentación Municipal	Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
19	Programa de Recuperación de Vialidades y Espacios en Vía Pública.	Comisión Edilicia de Movilidad y Vialidad	Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
20	Proyecto de Reglamento de Estacionamientos Públicos y pensiones para vehículos automotores.	Reglamentación Municipal	Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
21	Subsidio del 100%, para las contribuciones de verificación de no adeudo predial, certificados de no adeudo predial, certificados de clave y valor catastral, impuesto predial en ejercicio fiscal de 2019 y anteriores, del impuesto de traslado de dominio.	Asentamientos Humanos y Tenencia de la Tierra	Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Segunda Itinerante de fecha 06 de marzo de 2019. Desahogado en la Décima Sesión de Cabildo, el 13 de marzo de 2019.
22	Proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de Salud.	Reglamentación Municipal	Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Segunda Itinerante, de fecha 06 de marzo de 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
23	Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la aprobación de un Programa para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, así como de un estímulo Fiscal durante el Ejercicio 2019, del 100% del pago de los derechos por la expedición de la Licencia de Uso del Suelo requerida, a favor de las Titulares de Convenios de Concertación Inicial suscritos con la entonces Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar), que operaban bajo el "Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras" vigente hasta el ejercicio 2018. Se determinó turnar el	Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y Desarrollo Integral de la Familia	Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de marzo de 2019, en el que se solicitó se turnará a las Comisión Edilicias Unidas de Hacienda y Desarrollo Integral de la Familia. Desahogado en las Comisiones Edilicias Unidas.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
	asunto a las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y Desarrollo Integral de la Familia.		
24	Reconducción del Presupuesto de Egresos Municipal a fin de que la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, subsidie el recorte presupuestal implementando por el Gobierno Federal a las Estancias Infantiles del Municipio.	Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Desarrollo Social y Salud Pública y Desarrollo Integral de la Familia	Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Segunda Itinerante, de fecha 06 de marzo de 2019. Desechado en Comisiones
25	Proyecto de "Acuerdo por el que se turna a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y discusión, otorgar la facultad a las Oficialías del Registro Civil de Naucalpan, Estado de México para celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo sin la necesidad de tramitar un amparo atendiendo al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las resoluciones emitidas por la Suprema Corte De Justicia de la Nación	Comisiones Edilicias Unidas de Derechos Humanos. Equidad de Género, Reglamentación Municipal y Población	Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019, Desahogado en la Décimo Segunda Sesión de Cabildo, de fecha 26 de marzo de 2019.
26	Propuesta de reformas a los artículos 24 y 25 del Bando Municipal Vigente	Comisión Edilicia Reglamentación Municipal	Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
27	Propuesta de reforma del inciso f) de la fracción III del artículo 167 del Bando Municipal.	Comisión Edilicia Reglamentación Municipal	Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo de 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
28	Propuesta de reforma de la fracción II del artículo 168 del Bando Municipal.	Comisión Edilicia Reglamentación Municipal	Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo de 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
29	Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.	Comisiones Edilicias Unidas de Planeación para el Desarrollo y Para la Agenda 2030.	Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo de 2019. Desahogado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de marzo de 2019.
30	Proyecto del Reglamento del Comité Municipal Contra las Adicciones	Comisión Edilicia Reglamentación Municipal	Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 10 de abril de 2019. (En proceso de dictamen de mejora



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
			regulatoria)
31	Solicitud que presenta el Licenciado Omar Palacios García, para que se le otorgue la concesión de tres estacionamientos que existen en el Parque Naucalli, Estado de México.	Comisiones Edilicia Unidas de Hacienda y Movilidad y vialidad.	Décimo Cuarta Sesión de Cabildo, de fecha 10 de abril de 2019.
32	Acuerdo por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades para que en la medida de lo posible, absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al "Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras"	Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Desarrollo Social, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad.	Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Segunda Abierta Tercera Itinerante, 24 de abril de 2019.
33	Se turna a las Comisiones Edilicias Unidas de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, Patrimonio, Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y Protección Civil, Planeación para el Desarrollo el "Acuerdo por el cual se instruye a los Titulares de las Comisiones Edilicias de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, Patrimonio, Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil, Planeación para el Desarrollo y las que se consideren competentes, a efecto de celebrar Sesiones de Comisiones Edilicias Unidas, las veces que sean necesarias con carácter de URGENTE a fin de discutir, proponer y recomendar las Acciones necesarias, para prevenir o solucionar los INCENDIOS que se originen dentro del territorio Municipal, facultándolos para citar a comparecer a los Secretarios de las Unidades Administrativas competentes y recomendarles las posibles soluciones que se deben tomar". Presidiendo la de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, y como Secretario la de Patrimonio.	Comisiones Edilicias Unidas de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, Patrimonio, Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y Protección Civil, Planeación para el Desarrollo.	Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Segunda Abierta Tercera Itinerante, 24 de abril de 2019.
34	Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza firmar el Convenio mediante el cual se impartirán clases de equino terapia en un inmueble del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para la administración 2019-2021.	Comisiones Edilicias Unidas de Protección e Inclusión de Personas con Discapacidad, Hacienda, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Patrimonio Municipal.	Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 02 de mayo de 2019.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
35	Petición de la C. Luz Guadalupe Domínguez Beristáin, en la que solicita en Comodato el inmueble propiedad municipal ubicado en Cristóbal Colón número 50 Fraccionamiento Colón de Echegaray, por un lapso de tres años.	Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal	Decimonovena Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo, de fecha 05 de junio de 2019. Desahogado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de julio de 2019.
36	Dictamen de uso o destino y de los cambios de usuarios y aprobación por el Ejecutivo Municipal del Inmueble ubicado en Calle Molino de Vientos, No. 2, Lote 7, Mz. 23 en la Colonia La Mancha II, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.	Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 011 de junio de 2019.
37	Solicitud del Maestro Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, referente a la reconducción presupuestal para diversas dependencias.	Comisión Edilicia de Hacienda	Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio de 2019.
38	Protocolo de Atención a Migrantes.	Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.	Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 19 de junio de 2019. Desahogado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de julio de 2019.
39	Acuerdo por el que se reforman los artículos 31, 32 y 41 del Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, así como cobro de las Licencias de Funcionamiento	Comisiones Edilicias Unidas de Reglamentación Municipal, Hacienda y Desarrollo y Fomento Económico.	Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 19 de junio de 2019.
40	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Programa de Obra Pública Anual 2019.	Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 19 de junio de 2019. (Por acuerdo de cabildo se retiró del Orden del Día y se turnó a Comisión).
41	Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación, Deporte; Recreación y Preservación y Restauración del Medio Ambiente; Patrimonio Municipal y las que considere competentes a efecto de celebrar	Comisión Edilicias Unidas de Cultura, Educación, Deporte; Recreación y Preservación y Restauración del Medio	Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de junio de 2019.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
	las Sesiones necesarias a fin de preservar la Zona del Cerro de Moctezuma y convertirla en área de Reserva Arqueológicas.	Ambiente; Patrimonio Municipal.	
42	La petición efectuada por el Representante Legal de la Empresa denominada PM ONSTREET S.A de C.V., Arq. Alejandro Silveo Barry, quien solicita permiso para la instalación de 38 inmuebles urbanos de los denominados casetas telefónicas.	Comisión Edilicia de Movilidad y Vialidad.	Vigésimo Tercera Sesión de Cabildo, Sexta Itinerante, de fecha 03 de julio de 2019.
43	La petición efectuada por el Representante Legal de la Empresa denominada G.I.V.Y.G. S.A de C.V., C. Bárbara Alejandra Mendoza Cano, quien solicita autorización para la instalación de Buzones Digitales Tótems en Lomas Verdes y Tecamachalco, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Comisión Edilicia de Movilidad y Vialidad.	Vigésimo Tercera Sesión de Cabildo, Sexta Itinerante, de fecha 03 de julio de 2019.
44	Solicitud suscrita por el C. José Luis Archundia González, en el que solicita apoyo para que la Colonia La Palma, sea integrada al Bando Municipal.	Comisiones Edilicias Unidas de Participación Ciudadana y Asentamientos Humanos.	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019.
45	Programa para la Extensión de horario de funcionamiento y operación de las Unidades Económicas	Comisiones Edilicias Unidas de Desarrollo y Fomento Económico; Movilidad y Vialidad; Asuntos Metropolitanos; y Mercados, Centrales de Abasto y Rastros.	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019
46	Proyecto de Creación del Comité Mixto para el Desarrollo de la Reubicación del Comercio Informal en Naucalpan Centro y Mexipuerto.	Comisiones Edilicias Unidas de Desarrollo y Fomento Económico; Movilidad y Vialidad; Asuntos Metropolitanos; y Mercados, Centrales de Abasto y Rastros.	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
47	Proyecto de Acuerdo por el que se regulariza el pago de derechos de los locatarios de los mercados del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.	Comisiones Edilicias Unidas de Mercados, Centrales de Abasto y Rastros; de Desarrollo y Fomento Económico; y Hacienda.	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019. (Por acuerdo de cabildo se retiró del Orden del Día y se turnó a Comisión)
48	Solicitud para que la titular de la Secretaría de Medio Ambiente informe respecto de los temas de la empresa a cargo de la concesión del relleno sanitario, se informe si se han violado las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales a fin de conocer si se da cumplimiento al NOM83-SEMARNAT-2003, y se dé cuenta si se ha dado aviso y en su caso existen acciones de Coordinación con el Organismo O.A.P.A.S. así como hacer la revisión de la concesión del programa para la separación de residuos y se informe del aviso a la Procuraduría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a efecto de que se realice un recorrido para la revisión y el cumplimiento de las normas ambientales citadas.	Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente.	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019
49	Acuerdos 12/3 ^a SE/2019, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo y el 142/18 ^a SO/2019, aprobado en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a fin realizar el análisis y dictamen correspondiente respecto a las promociones, descuentos fiscales, y diversas disposiciones que este Ayuntamiento ha tomado y se le dé el seguimiento correspondiente.	Comisión Edilicia de Hacienda	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019.
50	"Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de Personas con Discapacidad"; "Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de los Adultos Mayores de 65, 66 y 67 años"; "Reglas de Operación del Programa de Proyectos Productivos para Bienestar de las Familias Naucalpenses"; "Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de la Juventud Naucalpense"; "Reglas de Operación del Programa Entrega Apoyos Agrícolas" y las "Reglas de Operación Programa Entrega de Apoyos Avícolas para tu Desarrollo".	Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Salud Pública.	Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de julio de 2019. Desahogado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 4 de Septiembre del 2019
51	Acuerdo por el que se autoriza a la Contralora Interna Municipal, C.P. Tamime Martínez Villarreal, certificar copias de los expedientes, mediante los cuales se instaura procedimientos de investigación o de responsabilidad a los Servidores Públicos Municipales que abran e instauran bajo su competencia.	Comisión Edilicia de Contraloría y Anticorrupción.	Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de julio de 2019.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
52	Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.	Comisión Edilicia de Derechos Humanos.	Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de agosto de 2019. Desahogado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Cuarta Abierta, Séptima Itinerante, de fecha 15 de agosto.
53	Acuerdo por el que se sustituye al representante de la Comunidad Indígena Otomí en el Pueblo de San Francisco Chimalpa.	Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas	Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de agosto de 2019. Desahogado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de septiembre de 2019
54	Acuerdo por el que se autoriza la expedición con carácter de permanente de las licencias de funcionamiento que se expide a las unidades económicas que desarrollan actividades de comercio de industria y de servicios en el territorio del municipio	Comisión Edilicia de Desarrollo y Fomento Económico.	Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de agosto de 2019.
55	Convenio Específico de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Comisiones Edilicias Unidas de Atención al Adulto Mayor y de Hacienda	Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Cuarta Abierta, Séptima Itinerante, de fecha 14 de agosto de 2019. Desahogado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Octava Itinerante, de fecha 25 de septiembre de 2019.
56	Inventarios generales de bienes muebles y el de bienes inmuebles correspondientes al primer semestre del 2019; en términos de la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del numeral vigésimo noveno de los lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.	Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.	Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Cuarta Abierta, Séptima Itinerante, de fecha 14 de agosto de 2019.
57	Reglamento del Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de Naucalpan de Juárez, México	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal.	Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Cuarta Abierta, Séptima Itinerante, de fecha 14 de agosto de 2019. (En proceso de dictamen de mejora regulatoria)
58	Proyecto de iniciativa de Decreto por el que se adiciona un Tercer párrafo al artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que envía la Lic. Adriana González Furlong, Titular de la Secretaría de las Mujeres Naucalpanenses y la Igualdad	Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; y Protección	Trigésimo Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto de 2019. Desahogada en la Trigésimo Segunda



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
	Sustantiva, a través del diverso 0794/SEMUNIS/2019.	Civil; Equidad de Género; y Violencia contra la Mujer.	Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de septiembre de 2019.
59	Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en términos del resolutivo Tercero del Acuerdo 233/30* SO/2019, publicado en la Gaceta Especial No. 11 de fecha 4 de septiembre de 2019.	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal.	Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de septiembre de 2019.
60	Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto que emite la LX Legislatura del Estado de México, a efecto de fortalecer y apoyar la instalación del Sistema Municipal Anticorrupción para garantizar su operatividad y funcionamiento en cada Municipio.	Comisión Edilicia de Contraloría y Anticorrupción.	Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de septiembre de 2019.
61	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de octubre de 2019. Desahogado en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de Octubre de 2019
62	Reglamento para la Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez.	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 09 de octubre de 2019.
63	Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, para su análisis y dictamen correspondiente el Programa de Bonificación del Impuesto Predial y diversos descuentos de servicios a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), durante el "Buen Fin".	Comisión Edilicia de Hacienda.	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 09 de octubre de 2019. Desahogado mediante oficio PS/1716/2019 de fecha 4 de Noviembre de 2019.
64	Propuesta de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020.	Comisión Edilicia de Hacienda.	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 09 de octubre de 2019. Desahogado en la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Octubre.
65	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2019.
66	Reglamento de Archivo y Crónica Municipal de Naucalpan de Juárez, México.	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2019.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
67	Reglamento Municipal de Protección Civil de Naucalpan de Juárez, México	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2019.
68	Reglamento de Parques, Paseos, Plazas y Viveros Públicos Municipales de Naucalpan de Juárez, México	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2019.
69	Reglamento del Consejo Municipal para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naucalpan de Juárez, México	Comisiones Edilicias de Reglamentación Municipal y Para la Atención de la Agenda 2030	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2019
70	Proyecto de Acuerdo por el que se realizan adecuaciones al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021	Comisiones Edilicias Unidas Planeación para el Desarrollo y Atención para la Agenda 2030	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2019. Desahogado en la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Octubre de 2019.
71	Proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.	Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal	Trigésimo Octava Sesión de Cabildo, de fecha 23 de octubre de 2019.
72	Acuerdo por el que se aprueban las reformas al Reglamento del Servicio Profesional de la Carrera Policial de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez, México.	Comisiones Edilicias Unidas Hacienda y Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y Protección Civil.	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 2019. Desahogado en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Octubre de 2019
73	Reglamento Interior del Comité Interno de Gobierno Digital	Reglamentación Municipal	Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Quinta Abierta Novena Sesión Itinerante de fecha 30 de octubre de 2019.
74	Reformas al Reglamento de Resguardo y Dispositivos de Seguridad de Naucalpan	Comisiones Edilicias Unidas de Reglamentación Municipal y Movilidad y Vialidad	Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de noviembre de 2019
75	Cuarenta y cuatro reconducciones presupuestales	Hacienda	Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de noviembre de 2019 Desahogado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de noviembre de 2019





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EDILICIAS

ID	ASUNTO	COMISIÓN O COMISIONES EDILICIAS	FECHA Y SESIÓN DE TURNO
76	Contratación de un Crédito	Hacienda	Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de noviembre de 2019. Desahogado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de noviembre de 2019
77	Autorización del uso del bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Avenida del Rey sin número, Fraccionamiento La Alteza, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Patrimonio	Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de noviembre de 2019.
78	"Acuerdo por el que se expide el Reglamento para la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Naucalpan de Juárez, México",	Violencia Contra la Mujer y de Reglamentación Municipal	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre de 2019
79	"Acuerdo por el cual se autoriza al Maestro Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, para realizar el registro contable correspondiente en los Aduenos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), con motivo del convenio celebrado entre la Sociedad Jurídica Colectiva denominada "Inmobiliaria EDSI" S.A. DE C.V. y el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el	Hacienda	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre de 2019
80	"Acuerdo por el que se reforma el artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México".	Reglamentación Municipal	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre de 2019

7. "Informe del Seguimiento de los Acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo"



17

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

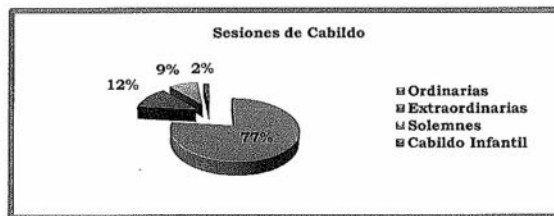
"2019. Año del Centésimo Antversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, México, a 4 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 fracción III y XIV, me permito rendir el informe correspondiente al mes de diciembre respecto del seguimiento de los Acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo, con fecha de corte al tres de diciembre de dos mil diecinueve, en los siguientes términos:

- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, ha celebrado un total de 5 Sesiones Solemnes, 43 Sesiones Ordinarias, 7 Sesiones Extraordinarias y una Sesión de Cabildo Infantil.
- De las referidas Sesiones de Cabildo, se han llevado a cabo un total de 9 Sesiones Itinerantes y 5 Abiertas.
- En las diversas Sesiones de Cabildo se han sometido a consideración del cuerpo edilicio un total de 380 Acuerdos.

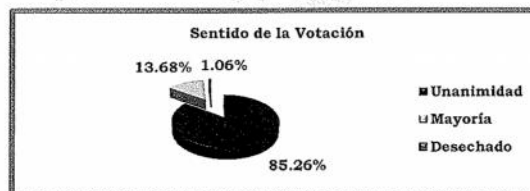
Lo anterior se representa en el siguiente gráfico:



Respecto a la votación de los Acuerdos sometidos a consideración del Cabildo, de los 380 Acuerdos se han:

- Aprobado por Unanimidad un total de 324 Acuerdos, lo que representa un 85.26%.
- Aprobado por Mayoría un total de 52 Acuerdos, representando el 13.68%.
- Y se ha rechazado 4 Acuerdo en Sesión de Cabildo, siendo el 1.06%.

Cuestión que se refleja en el siguiente gráfico:





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Finalmente, de los Acuerdos en comento se han cumplimentado un total de 359 y 21 se encuentran en proceso de cumplimiento o se tratan de programas municipales con vigencia para todo el 2019 o para todo el período de la Administración 2019-2021; representando el cumplimiento de los Acuerdo un total porcentaje de 94.5% y en proceso de cumplimiento y/o programas municipales un 5.5%.

Lo anterior se visualiza en la siguiente gráfica, quedando de la siguiente manera:



En los términos que anteceden es como se presenta el Informe del Seguimiento de los Acuerdos aprobados en Cabildo, correspondiente al mes de diciembre.

ATENTAMENTE
"Construyendo confianza"

LIC. JOAQUÍN ARTURO COLIN MARIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

AIAB/FJAR





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

LISTADO DE ACUERDO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO O SE TRATAN DE PROGRAMAS MUNICIPALES CON VIGENCIA PARA TODO EL 2019 O PARA TODO EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Número de Acuerdo	Denominación
01-SS/2019/8	Acuerdo por el que se autoriza la condonación del pago de derechos por la expedición de Constancias de Vecindad para personas con discapacidad, adultos mayores, viudas, viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes
01-SS/2019/9	Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y concertar las obras y servicios públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
01-SS/2019/10	Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y las respectivas prestaciones de los servidores públicos municipales, conforme a los tabuladores autorizados; así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal
01-SS/2019/11	Acuerdo por el que se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, la Firma de Convenios, Contratos, Arrendamientos y Comodatos que correspondan al Ejercicio de sus atribuciones
01-SS/2019/12	Acuerdo por el cual se otorga a favor de los pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34 % en el pago del Impuesto Predial, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019
01-SS/2019/13	Acuerdo por el cual se otorga a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes una bonificación de hasta el 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2019
01-SS/2019/14	Acuerdo por el cual se faculta al Tesorero Municipal, para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas; conforme a los criterios establecidos en la ley de ingresos de los municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2019





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Número de Acuerdo	Denominación
01-SO/2019/6	Acuerdo por el cual se otorgan facultades al Tesorero Municipal, para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, así como cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
03-SO/2019/20	Acuerdo Económico por el que exenta del pago de trámites a cargo de las Oficinas del Registro Civil, para los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, como son los registros extemporáneos de nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonios, así como asesoría y orientación jurídica, con motivo del "Programa de Regularización del Estado Civil de las Personas", en coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de México
03-SO/2019/22	Acuerdo por el que se autorizan los descuentos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019
03-SO/2019/23	Acuerdo por el que se autoriza un Estímulo Fiscal, para los usuarios cumplidos de servicio medido que pagan Bimestralmente
04-SO/2019/30	Acuerdo por el que se aprueba el Programa para el otorgamiento de la Licencia provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil
57/9ª SO-2ª 1/2019	El Ciudadano Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor Municipal, somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo la discusión del Acuerdo por el que se requiere a la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Secretario de Administración todos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México a cumplir con el convenio en su modalidad de pago de fecha 28 de mayo de 2010 celebrado entre esta municipalidad y la C. María de Lourdes Ramírez Aguilar
65/10ª SO/2019	El Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico Municipal, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el Acuerdo por el que se requiere a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Director General de Movilidad Urbana y Vialidad y/o equivalente y Tesorero Municipal, todos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a emitir un nuevo acto administrativo, fundado y motivado en donde se justifique la legalidad del cobro por la cantidad de \$1,000,870.00 (un millón ochocientos setenta pesos 00/100 M.N) realizado a promotora KIN S.A. de C.V. y en su caso realizar la devolución de lo pagado indebidamente en términos de lo dispuesto por la resolución recaída al juicio fiscal 360/2016
82/12ª SO/2019	Acuerdo por el que se requiere a la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil, ambos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, den cabal cumplimiento a la ejecutoria de Mérito y se realicen las acciones necesarias para que se expida a favor de Ingrid Selene Sampedro Pérez el título de crédito que ampare el pago por los conceptos de indemnización constitucional correspondiente a tres meses de sueldo, el pago de prestaciones de ley y el pago de los haberes dejados de percibir desde el día quince de julio del año dos mil dieciséis, que percibía en el empleo, cargo o comisión que desempeñaba en la Dirección General de Seguridad Pública de Tránsito Municipal





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Número de Acuerdo	Denominación
89/13ª SO/2019	Dictamen por el que se aprueba el Acuerdo por el que se autoriza la campaña de subsidio del 100% en el cobro de manejo y conducción en los caudales de aguas residuales para el 4to, 5to y 6to Bimestres de 2015
12/3ª SE/2019	Acuerdo por el que se autoriza al Tesorero Municipal para la implementación de la Campaña de Regularización Fiscal de Impuestos Inmobiliarios, otorgando la condonación de accesorios causado por el incumplimiento en el pago oportuno de este tipo impuestos, hasta el 100%, siempre que el pago se realice en una sola exhibición; así como los accesorios correspondientes al pago de derechos por el trámite de refrendo de las licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales establecidos y para la venta de bebidas alcohólicas
142/18ª SO/2019	Acuerdo por el que se autoriza la Campaña de Regularización de tomas, tomas nuevas y omisas
179/22ª SO-3ª A-5ª/2019	Acuerdo por el que se le instruye a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México para que en el ámbito de sus facultades de cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado del México, de acuerdo al Expediente 39/2015 promovido por el C. Carlos Tello Chávez, Administrador de la Empresa "TEMECSA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, sociedad anónima de capital variable
199/25ª SO/2019	Acuerdo por el que se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, suscribir en representación del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, un Convenio de Coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México para la formulación, aplicación y seguimiento del instrumento denominado "Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030"
326/42ª SO/2019	Acuerdo por el que se otorga el uso, aprovechamiento y administración del inmueble ubicado en Avenida del Bosque S/N Manzana S/N en el Pueblo de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México (DIF)

8. "ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE EMITE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 128 fracciones III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26, 28, y 150 del Bando Municipal; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que emite la LX Legislatura del Estado de México, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México", conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Mundial de Sanidad Animal el bienestar animal es un tema que debe ser atendido nacional como internacionalmente, que comprende un amplio espectro de temas, tales como el económico, legal, cultural y ético. Es una responsabilidad compartida entre gobiernos, sociedad civil, comunidad e instituciones educativas y de investigación.

Además, conforme a lo que señala la LX Legislatura del Estado de México, los animales constituyen un eje vertebral del desarrollo social y humano de una sociedad que procura la sostenibilidad y la justicia ambiental, así como que para los gobiernos de nuestro país y del mundo, uno de los temas que debe ser de gran relevancia, es sin duda, el respeto y protección de a los animales.

Siendo los animales seres sintientes, que no solo se les reconoce como sujetos con vida, con capacidad de experimentar dolor físico y emociones similares a las de los seres humanos, sino que el respeto incide en la convivencia social.

Y toda persona tiene el deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, que por naturaleza son sujetos de consideración moral, precisando que su tutela es de responsabilidad común y que las autoridades del Estado de México garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable.

Es por ello que la Legislatura Local emitió el proyecto de Decreto correspondiente, que conforme a su segundo resolutivo menciona que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México deberán aprobarlo, en términos de lo establecido por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

----- Acuerdo Número 332/44^a SO/2019 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como Órgano Colegiado, emite su voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que emite la LX Legislatura del Estado de México, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita copia debidamente certificada del presente Acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 8 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La presente hoja forma parte del Acuerdo No. Acuerdo Número 332/44^a SO/2019, Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que emite la LX Legislatura del Estado de México, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**Toluca de Lerdo, México, a
12 de noviembre de 2019.**

**C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RUBEN MAXIMILIANO ALEXANDER RABAGO
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
P R E S E N T E.**

La H. "LX" Legislatura del Estado de México, en sesión realizada en esta fecha, tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En consecuencia, para efecto de que el H. Ayuntamiento del cual forma parte, haga llegar su voto en relación con la reforma constitucional, a la H. "LX" Legislatura, nos permitimos remitirle la Minuta Proyecto de Decreto, la Iniciativa y el Dictamen Legislativo correspondiente.

Lo anterior permitirá integrar la voluntad del Constituyente Permanente del Estado de México, en términos de lo preceptuado por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.


Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E




"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

SECRETARIOS


DIP. RENEE ALFONSO RODRIGUEZ YANEZ


DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA


DIP. ARACELI CASASOLA
SALAZAR



ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO POR EL QUE SE REMITE A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS PARRAFOS AL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

PU/ 1146



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO AL
ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 18.- ...

...
...
...
...
...

Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno.

En el Estado de México, toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral.

Su tutela es de responsabilidad común.

Las autoridades del Estado de México garantizarán la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, diseñarán estrategias para la atención de animales en abandono.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIERREZ
MARTÍNEZ

SECRETARIOS


DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ


DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA


DIP. ARACELI CASASOLA
SALAZAR



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

III. Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Sexta Abierta, Décima Itinerante del 11 de diciembre de 2019

Recinto Oficial "Escuela Primera Profesor Hank González"

Punto 3

----- Acuerdo No. 333/45ª SO-6ª A-10 I/2019 -----

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos el Acta que corresponde a la Quinta Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el martes 3 de diciembre de 2019.

----- Acuerdo No. 334/45ª SO-6ª A-10 I/2019 -----

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos el Acta que corresponde a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el miércoles 4 de diciembre de 2019.

Punto 4

----- Acuerdo No. 335/45ª SO-6ª A-10 I/2019 -----

Orden del Día

Aprobado por Unanimidad

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la:
 -) Acuerdo No. 333/45ª SO-6ª A-10ª I/2019 Quinta Sesión Solemne de Cabildo.
 -) Acuerdo No. 334/45ª SO-6ª A-10ª I/2019 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

4. Acuerdo No. 335/45^a SO-6^a A-10^a I/2019 Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. Intervención del Profesor Elí Abimael Legorreta Bello, Director de la Escuela Primaria “Profesor Carlos Hank González”.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones edilicias.
 - 6.1 Se turna a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana el “Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, instruye la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos 2020 para la implementación del Presupuesto Participativo”.
7. Acuerdo No. 336/45^a SO-6^a A-10^a I/2019 La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud de la Arquitecta Mónica Abigail Martínez Salas, Secretaria de Cultura, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que se remite el Proyecto de Iniciativa de Decreto relativo a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Pública de Naucalpan de Juárez, México, a la LX Legislatura del Estado de México, por conducto del Ejecutivo del Estado de México”.
8. Intervención de los ciudadanos registrados para el Cabildo Abierto, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

5. Intervención del Profesor Elí Abimel Legorreta Bello, Director de la “Escuela Primaria Hank González”

En uso de la palabra el Profesor Elí Abimael Legorreta Bello, Director de la Escuela Primaria “Profesor Carlos Hank González”, expresó: “Muchas gracias, buenos días autoridades municipales, apreciables invitados, padres de familia, miembros de la comunidad y en especial a usted Presidenta Patricia Durán Reveles, Paty Durán como cariñosamente se le conoce, para usted un agradecimiento especial por haber permitido que fuera esta Escuela Primaria “Profesor Carlos Hank González”, donde tuviera su reunión de trabajo con los miembros del equipo de Regidores y demás personas que tienen la responsabilidad de dirigir este Municipio, esta escuela es una de las más antiguas del Municipio de Naucalpan, con más de cuarenta años de servicio y de la cual como muchas otras se creó de la misma manera que lo hacen las grandes instituciones con el apoyo de padres de familia que junto con las autoridades educativas que nos antecedieron contribuyeron con la construcción de nuestra escuela, puesto que fue la familia Durán quienes estuvieron en otro momento en la función de presidencia municipal quienes contribuyeron en la construcción de este edificio inclusive la donación de este mismo, sabemos al ser una escuela pública los apoyos pueden ser limitados, pero los beneficios que se obtuvieron en esta escuela hoy los podemos ver palpables al ser un semillero de grandes naucalpenses de bien y con esto sabemos que no estamos solos en la labor educativa que desde la presidencia municipal se hacen las labores para recibir apoyos a favor de la niñez de Naucalpan, tal como lo hemos tenido hasta el día de hoy, aprovecho el espacio para agradecer al Tercer Regidor, Ubaldo Gutiérrez Nieto, por el apoyo en el cambio de luminarias, poda de árboles, donación de impermeabilizante y pintura de las bardas perimetrales de esta Institución, muchas gracias Regidor; a usted Regidora Alexis Santos Segunda Regidora, por el acompañamiento que ha tenido con nosotros, muchas gracias a los Regidores que apoyaron y aprobaron la visita a esta escuela les agradecemos, muchas gracias Regidores y Regidoras, sabemos que es difícil atender todas las necesidades que demanda un Municipio tan grande como lo es éste y con las características que se tienen, queremos decirles que van por buen camino, siempre habrá algo que hacer y dónde apoyar, en esta escuela conviven ambos turnos cuarenta y tres maestros, mil doscientos ochenta alumnos, ocho directivos novecientos cincuenta y ocho familias apoyadas por las Asociaciones de Padres de Familia de la cual junto con el maestro y compañero Rubén Basilio Figueroa, tenemos la encomienda de estar al frente de esta escuela, muchas gracias, le agradezco al Profesor Saúl Vega Eligio, en representación de la Profesora Amabilia Tonantzin Amaráz Zamarripa, Supervisor escolar de la zona escolar P 104, muchas gracias Maestro Saúl, Ciudadana Presidenta Paty Durán, me voy a permitir hacerle una petición a nombre de toda la comunidad escolar que aquí estamos, nosotros contamos un aula que tiene la función múltiple de la cual hace mucho tiempo no ha habido la posibilidad de hacer y tener las condiciones que nuestros alumnos demandan, esa sería la petición que haríamos en nombre de esta Institución, sean bienvenidos todos y cada uno de ustedes que tienen la enorme responsabilidad de dirigir a este Municipio, esperando que su estancia sea agradable, lo que hoy resuelvan sea en beneficio de quienes directa e indirectamente convivimos en este enorme e importante Municipio, a nombre de todos mis compañeros maestros mi compañero Director, autoridades educativas, alumnos y padres de familia les damos la más cordial bienvenida esperando que tengan una estancia placentera en esta escuela, termino mi participación con una idea que nuestro Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos ha encomendado a los maestros en la nueva escuela mexicana ‘No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera’ muchas gracias”.

7. "ACUERDO POR EL QUE SE REMITE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO RELATIVO A LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 31 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el "Acuerdo por el que se remite el Proyecto de Iniciativa de Decreto relativo a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Pública de Naucalpan de Juárez, México, a la LX Legislatura del Estado de México, por conducto del Ejecutivo del Estado México", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado veinticinco de julio de dos mil diecinueve, mediante acto protocolario el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó la donación del "Rancho los Tres García" a la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para la construcción de la Universidad Pública Naucalpense.

Cuestión que fue discutida y aprobada por el cuerpo edilicio con el Acuerdo por el que se autoriza a la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, suscribir en representación del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, un Convenio de Colaboración para la Preparación de la Donación del Rancho "Los Tres García", con el Servicio de Administración de Enajenación de Bienes al que le recayó el Número 206/25ª SO/2019.

Lo anterior encontró materialización con la suscripción del Convenio de Colaboración para la preparación de la donación del Rancho los Tres García, que se suscribió el veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

Posteriormente, el órgano colegiado de gobierno aprobó el Acuerdo por el que se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba un contrato de donación con el Instituto de Administración de Bienes y Activos para recibir el inmueble identificado como "Rancho los Tres García".

Quedando asentado en el Contrato de Donación celebrado entre el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Administración de Bienes y Activos y el Gobierno del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Es así, que la Arquitecta Mónica Martínez Salas, Secretaria de Cultura, en aras de impulsar a beneficio de los naucalpenses el inicio de la Universidad en comento, remite el Proyecto con Iniciativa de Decreto mencionado en la denominación del presente Acuerdo.

Lo anterior, a efecto de que se ponga a consideración, discusión y en su caso, aprobación del cuerpo edilicio el Decreto de mérito con el propósito de que sea enviado a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México.

----- Acuerdo Número 336/45ª SO-6ª A-10ª I/2019 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba remitir a la LX Legislatura del Estado de México, por conducto del Ejecutivo del Estado de México, el Proyecto con Iniciativa de Decreto relativo a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Pública de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Cultura, para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 7 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Sexta Abierta, Décima Itinerante, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Joaquín Arturo Colín Marín
Secretario del Ayuntamiento.
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DE CULTURA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de Diciembre de 2019

No. de Oficio SC/001268/2019

Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. JOAQUÍN ARTURO COLÍN MARÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Derivado de la ejecución del proyecto de la **Universidad Pública de Naucalpan**, el cual ha sido definido como un tema prioritario en materia de educación, me permito solicitar de la manera más atenta su intervención a fin de someter en la próxima sesión de Cabildo un **Punto de Acuerdo**, a efecto de remitir el **Proyecto de Iniciativa de Decreto relativo a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Pública de Naucalpan de Juárez, México**, a la LX Legislatura del Estado de México, para su discusión y en su caso, aprobación.

El proyecto de Iniciativa en comento se adjunta al presente para los efectos correspondientes.

En espera de contar con su apoyo, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MÓNICA ABIGAIL MARTÍNEZ SALAS
SECRETARIA DE CULTURA



C.c.p. Arq. Patricia Elisa Durán Reveles.- Presidenta Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano.- Secretario de Gobierno.-Para conocimiento.
Lic. Ulises Cantizal Díaz. Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento.
Lic. Sarec Guianella Jiménez Candelaria.- Directora de Educación.- Para conocimiento.

EXP/ MIN

EMR

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5360 1097 / 5371 8300, Ext. 5116.

**PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ,
MÉXICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las universidades públicas en México son las instituciones en las que se forman las personas, se realiza la mayor parte de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico de cada país. Desde el jardín de niños hasta la educación superior, el acceso generalizado a la educación de calidad tiene un valor social intrínseco, que se refleja en una población mejor preparada, un mayor bienestar material y una más fuerte cohesión social, es una constante que el nivel promedio de educación se considera como un indicador clave del desarrollo humano del país.

Una educación superior pertinente y de calidad no sólo es una aspiración legítima, sino una condición fundamental para impulsar el desarrollo del Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México y del país en su conjunto, fortalecer la ciudadanía, mejorar la competitividad y lograr una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento.

Para el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019 – 2021, es primordial garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad en condiciones de igualdad, que permita brindar oportunidades educativas de nivel superior a fin de disminuir los Indicadores del rezago educativo en el nivel de educación superior, ampliar la oferta educativa e innovar con modelos académicos integrales y flexibles.

La creación de una institución educativa de nivel superior se encuentra directamente vinculada con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en la estrategia: "Mejorar la cobertura en educación media y superior en el Municipio" y la línea de acción: "Construir un plantel de educación superior en el Municipio", es menester de esta administración municipal crear la Universidad de Naucalpan de Juárez.

En este contexto, la Presidenta Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, presentó ante la Administración Titular de Bienes Asegurados en Depositaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal solicitud para que considerara la pertinencia de la donación a favor del Ayuntamiento de Naucalpan, del inmueble ubicado en el ejido de Los Remedios, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 21 mil 302.50 metros cuadrados y se denomina "Rancho Los Tres García", con el fin de crear y edificar una universidad pública municipal.

Que el jueves 25 de julio de 2019, en conferencia de prensa, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en presencia de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, hizo público el resultado favorable para esta donación.

Que con fecha 18 de octubre de 2019, se firmó el contrato de donación identificado con el No. DON/PGR/EXT DOM/DRCS/DEBM/141/19/10 celebrado entre el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA) en su carácter de donante, y el Gobierno del Municipio de Naucalpan de Juárez en su carácter de donatario, sobre el inmueble ubicado en el ejido de Los Remedios, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, denominado "Rancho Los Tres García", con el fin de crear y edificar una universidad pública municipal.

En este contexto, para efectos de concretar la utilidad pública del inmueble donado al Gobierno del Municipio de Naucalpan de Juárez, y crear una Universidad Pública como organismo descentralizado del Municipio de Naucalpan de Juárez, se debe prever lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y proponer a la Legislatura del Estado de México, la creación del organismo municipal descentralizado para la prestación y operación del servicio público de educación superior, como lo señala el artículo 31 en su fracción IV.

En correlación a lo anterior el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos de su propiedad en la integración del capital social de empresas paramunicipales y fideicomisos.

Es por lo anterior que se somete a consideración el proyecto de INICIATIVA DE LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, la cual consta de 2 Títulos, 12 capítulos, 34 artículos y 10 artículos transitorios.

El proyecto de iniciativa, establece la naturaleza jurídica, objeto y atribuciones de la Universidad Pública, reconociéndola como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual estará sectorizado a la Secretaría de Cultura.

- a) Es una institución pública. Porque es un organismo que desempeña una función de interés público, la cual es impartir educación superior.
- b) Organismo Público Descentralizado. Una Universidad Pública como organismo descentralizado del Estado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; es prestador de servicio público y no se guía por intereses de partido o de coyuntura; genera su propia normativa jurídica interna, principalmente.

En el Título Segundo, correspondiente a su Organización y Funcionamiento, se prevén los Órganos de Gobierno la Universidad, los cuales se precisan con las siguientes características:

I. La Junta de Gobierno. Estará integrada por ocho miembros: el Presidente Municipal, el Rector, el Contralor General, un representante de la Dirección de Educación, dos representantes emanados del Consejo Consultivo de la Universidad, y dos representantes emanados del Consejo General Interno de la Universidad, con derecho a voz y voto;

Toda vez que es una universidad de nueva creación, es importante establecer debidamente su estructura, operación administrativa y académica que permita brindar un servicio educativo de calidad a mediano plazo, en ese sentido la Junta de Gobierno se integra por funcionarios del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez a fin de que concreten la utilidad pública del bien inmueble que les fue donado por el Gobierno

Federal, y en un futuro, la evolución de la institución educativa tenga los parámetros y condiciones para dotarla de una autonomía que le permita autogobernarse.

Las principales funciones de la Junta de Gobierno son: Aprobar el Reglamento Interno, estatutos académicos, manuales de organización y de operación, y demás ordenamientos propios de su actividad, así como las modificaciones a éstos; aprobar la estructura interna de la Universidad, tomando en consideración la opinión del Consejo Consultivo y del Consejo General Interno; vigilar la preservación y conservación del patrimonio de la Universidad; y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, entre otras.

II. El Consejo Consultivo. Esta integrado por el Rector de la Universidad y cuatro especialistas académicos designados por el Presidente Municipal, su función principal es brindar asesoría a la Junta de Gobierno en materia de desarrollo institucional y planes académicos.

II. El Consejo General Interno. El Consejo General Interno de la Universidad estará integrado por: el Rector, los titulares de las Direcciones de los Departamentos Académicos; dos representantes del personal académico; y dos alumnos por cada Departamento académico.

Las principales funciones del Consejo General Interno son: Aprobar los planes y programas de estudio de la Universidad; proponer al Presidente Municipal candidatos a la Rectoría de la Universidad; aprobar el Plan de Trabajo y el Informe Anual que cada año presente el Rector ante la Junta de Gobierno; presentar a la Junta de Gobierno recomendaciones acerca de las prioridades de gasto y ejercicio del presupuesto de la Universidad, principalmente.

III. El Rector. El Rector durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una sola vez, en el periodo inmediato siguiente. La designación del Rector será por la Junta de Gobierno, como lo señala el Capítulo Quinto de esta iniciativa, mediante convocatoria pública y a través de un juicio de idoneidad académica que evalúe las características de cada candidato, y se considerará al mejor perfil para dirigir la Universidad.

Esta forma de elección del Rector se justifica al recordar que la primera junta de gobierno que se instauró en una universidad pública fue la de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el año de 1945 y uno de sus propósitos fundamentales fue la de despolitizar la elección del rector, quitar la decisión a la "comunidad universitaria" o al "consejo universitario" que daba lugar a continuos y fuertes enfrentamientos entre los miembros de la institución y darle estabilidad a la transición entre rectores.

Esta modalidad de elección es muy probada y centenaria en las instituciones de educación superior de los Estados Unidos de Norteamérica, y representa un mecanismo de control interno al conceder la designación de los miembros de la Junta de Gobierno. Como conclusión, la experiencia ha demostrado que este proceso de elección del Rector es, en general, más fluido y menos problemático.

Se prevé en el Artículo Cuarto Transitorio, que el primer Rector de la Universidad será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

En cuanto a la designación de los Directores de los Departamentos, Tesorero y del Contralor de la Universidad, se establece que conforme a las temas propuestas por el Rector, la Junta de Gobierno designará a los mismos una vez que se verifique los perfiles y capacidades de los candidatos para ocupar los cargos correspondientes.

La iniciativa de Ley tiene también como objetivo garantizar la calidad de la educación, y por ello establece el examen de oposición como requisito indispensable para obtener una plaza de académico.

El examen de oposición será una evaluación que se realice para identificar los conocimientos, habilidades y actitudes de un candidato para ejercer la docencia.

Es importante mencionar que el proyecto de iniciativa de Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, México, contempla un apartado en materia de educación a distancia como modalidad educativa.

Con la aplicación de las tecnologías de información y comunicación se hará flexible el estudio independiente evitando barreras de horarios, lugar, edad, trabajo, entre otras, que impiden que cualquier persona cubra los requisitos para acceder a un título universitario.

Esto beneficiaría al sector más vulnerable de estudiantes que trabajan, que son jefes/jefas de familia y que por cuestiones de tiempo no pueden asistir a cursos presenciales.

Además con ello se incrementará la matrícula de estudiantes beneficiados, sin necesidad de contar con mayores espacios físicos.

Esta es la motivación y el contenido del proyecto de iniciativa de Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, sometiéndolo a consideración de esa H. Soberanía el siguiente:

DECRETO

Artículo Único: Se crea la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Naucalpan de Juárez.

LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

Título Primero Naturaleza Jurídica

Capítulo Primero Objeto y atribuciones

Artículo 1º.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Cultura.

La educación que imparta la Universidad será democrática en los términos del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; procurará dar una formación humanística, crítica y científica; promoverá el libre examen y discusión de las ideas; y estará orientada al impulsar el desarrollo del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Para efectos de esta ley se entiende por Universidad al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, México, teniendo su domicilio legal el ubicado en Parcela número treinta y seis Z tres P uno diagonal dos (36 Z3 P1/2) del Ejido de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Artículo 2.- La Universidad tendrá por objeto:

- I. Impartir educación superior de licenciatura y posgrado, así como cursos de actualización y especialización en sus modalidades presencial, escolar y extraescolar, procurando que la formación de sus profesionales corresponda a las necesidades y aspiraciones de nuestra sociedad;
- II. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística, social, científica y tecnológica, con atención primordial en el desarrollo local, la innovación tecnológica y la igualdad y los derechos humanos;
- III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura;
- IV. Desempeñar sus funciones de enseñanza e investigación conforme a los principios de libertad de cátedra e investigación;
- V. Promover y realizar actividades de servicio social y extracurricular que tiendan a difundir los beneficios del conocimiento, la tecnología y la cultura a los que han carecido de la oportunidad para obtenerlos;
- VI. Actuar como un ente socialmente responsable, estableciendo mecanismos de interacción y diálogo con actores representativos, buscando unidad y cohesión a fin de contribuir de manera sustentable al desarrollo humano y ambiental; y
- VII. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de la presente Ley y los demás ordenamientos federales y locales aplicables;
- II. Organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente Ley;

- III. Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados, diplomas y reconocimientos académicos;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo que imparte, realizados en instituciones nacionales y extranjeras;
- V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;
- VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;
- VII. Formular sus políticas académicas, de investigación, de extensión y difusión del conocimiento y de la cultura;
- VIII. Establecer políticas de cooperación y servicio con todos los sectores del país y del extranjero de acuerdo con sus propios fines y programas académicos;
- IX. Determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades del Municipio de Naucalpan de Juárez;
- X. Establecer las normas y formas de administración de su patrimonio;
- XI. Realizar toda clase de actos jurídicos para el logro de sus fines;
- XII. Ejercer su presupuesto;
- XIII. Desarrollar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemáticas del Municipio de Naucalpan de Juárez;
- XIV. Prestar servicios y asesoría a los sectores público, social y privado que contribuyan a la atención de problemáticas de interés para las partes y que permitan incrementar sus recursos económicos;
- XV. Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en materia de investigación científica y tecnológica; y
- XVI. Las demás que se deriven de esta Ley, su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 4.- El Reglamento y ordenamientos que de él deriven, definirán y determinarán el funcionamiento y la organización interna necesaria para el cumplimiento de los fines y el desarrollo de la Universidad.

Título Segundo
Organización y Funcionamiento
Capítulo Primero
Órganos de la Universidad

Artículo 5.- La Universidad contará con los órganos de gobierno y administración siguientes:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. El Consejo Consultivo;
- III. El Consejo General Interno de la Universidad; y
- IV. El Rector.

Capítulo Segundo
De la Junta de Gobierno

Artículo 6.- La Junta de Gobierno será el máximo órgano de gobierno de la Universidad. Estará estructurada y contará con las funciones y atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Artículo 7.- La Junta de Gobierno se integrará por:

- I. Un Presidente, quien será el Presidente Municipal o quien él designe, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario, que será el Rector de la Universidad, con derecho a voz y voto;
- III. El Contralor General, únicamente con derecho a voz;
- IV. Cinco vocales designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, en el orden siguiente:
 - a) Un representante de la Dirección de Educación del Municipio de Naucalpan, con derecho a voz y voto;
 - b) Dos representantes emanados del Consejo Consultivo de la Universidad, con derecho a voz y voto; y
 - c) Dos representantes emanados del Consejo General Interno de la Universidad, con derecho a voz y voto;

Los miembros del Consejo de Gobierno señalados en las fracción IV incisos a), b) y c) que anteceden, podrán designar a su respectivo suplente.

Artículo 8.- La Junta de Gobierno contará con una Secretaría Técnica, quien estará a cargo de la persona que proponga el Presidente, y se apruebe por la mayoría de los presentes en la sesión de la Junta de Gobierno.

Artículo 9.- Los miembros de la Junta de Gobierno, durarán en su cargo, el período constitucional de la administración municipal para la cual fueren designados.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno sesionará por lo menos cada tres meses de forma ordinaria. La Junta podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando el Presidente o el Rector lo estimen necesario.

Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de cuando menos de la mitad más uno de sus miembros.

Las resoluciones que tome la Junta de Gobierno se aprobarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

Artículo 11.- Corresponde a la Junta de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas generales y prioridades de la Universidad, considerando las opiniones del Consejo Consultivo y del Consejo General Interno;
- II. Aprobar el presupuesto general anual de ingresos y egresos de la Universidad;
- III. Aprobar los programas de la Universidad, así como las modificaciones de los mismos;
- IV. Nombrar al Rector de la Universidad, en los términos del artículo 22 de la presente ley;
- V. Recibir, analizar y aprobar los informes que le presente el Rector, el Consejo Consultivo, el Consejo General Interno, el Tesorero y el Contralor General en el ámbito de su competencia;

- Vi. Aprobar el Reglamento Interno, estatutos académicos, manuales de organización y de operación, y demás ordenamientos propios de su actividad, así como las modificaciones a éstos;
- Vii. Aprobar la estructura interna de la Universidad, tomando en consideración la opinión del Consejo Consultivo y del Consejo General Interno;
- Viii. Vigilar la preservación y conservación del patrimonio de la Universidad;
- Ix. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad;
- X. Autorizar el tabulador de cuotas de los servicios prestados por la Universidad, mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal;
- Xi. Verificar que exista la debida congruencia en los recursos financieros asignados y los programas autorizados relacionados con la labor de la Universidad de manera que se garantice la transparencia del ejercicio de los recursos;
- Xii. Nombrar a los Titulares de la Contraloría General y de la Tesorería de la Universidad, con base en las ternas que le serán presentadas por el Rector;
- Xiii. Nombrar y remover a propuesta del Presidente de la Junta, al Titular de la Secretaría Técnica;
- Xiv. Aprobar los nombramientos y remociones del personal académico y administrativo a propuesta del Rector;
- Xv. Nombrar a los Directores de los Departamentos, de ternas que le serán presentadas por el Rector;
- Xvi. Autorizar la celebración de contratos o convenios para el logro de su objeto conforme a la legislación aplicable;
- Xvii. Conocer de la integración de los comités académicos y grupos de trabajo de la Universidad;
- Xviii. Conocer de las renunciaciones del Rector o de los Directores y removerlos por causa grave, a juicio de la propia Junta;
- Xix. Dirimir las controversias que surjan entre otros órganos de la Universidad de manera consensada; y
- XX. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones y que no estén asignadas a otro consejo, organismo o persona de la Universidad

Capítulo Tercero
Del Consejo Consultivo

Artículo 12. El Consejo Consultivo estará integrado por el Rector de la Universidad y cuatro especialistas académicos designados por el Presidente de la Junta de Gobierno, su función principal es brindar asesoría a la Junta de Gobierno en materia de desarrollo institucional y planes académicos.

El Consejo Consultivo será presidido por el Rector, quien tendrá voz y voto.

Para sesionar válidamente, deberán estar presentes el Rector y la mitad más uno de los consejeros.

Las decisiones que tome el Consejo Consultivo se aprobarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

El Consejo Consultivo sesionará por lo menos una vez cada mes calendario de forma ordinaria. Asimismo podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando el Rector lo estime necesario.

Artículo 13.- Los integrantes del Consejo Consultivo, durarán en su cargo, el periodo constitucional de la administración municipal en turno.

Artículo 14. Serán facultades del Consejo Consultivo:

- I. Brindar asesoría a la Junta de Gobierno y al Titular de la Rectoría, sobre asuntos que se le consulten, a través de dictámenes fundamentados y objetivos, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad;
- II. Elaborar, a solicitud de la Junta de Gobierno y del Rector los estudios, análisis, informes, propuestas y/o dictámenes sobre asuntos relacionados con el objeto de la Universidad y su desarrollo institucional;
- III. Proponer a la Junta de Gobierno y al Titular de la Rectoría proyectos de normatividad interna y estatutos académicos;
- IV. Proponer a la Junta de Gobierno y al Titular de la Rectoría, planes y programas de estudio, investigación, extensión, difusión y docencia para el mejor desarrollo de la Universidad; y
- V. Las demás que establezca el Reglamento interno y normatividad aplicable.

Capítulo Cuarto
Del Consejo General Interno

Artículo 15. El Consejo General Interno de la Universidad estará integrado por:

- I. El titular de la Rectoría;
- II. Los titulares de las Direcciones de los Departamentos Académicos;
- III. Dos representantes del personal académico; y
- IV. Dos alumnos por cada Departamento académico.

El Consejo General Interno de la Universidad será presidido por el Rector.

Para sesionar válidamente deberán estar presentes el Rector y la mitad más uno de los consejeros.

Las decisiones del Consejo General Interno de la Universidad se tomarán por mayoría y conforme a la demás normatividad interna de la Universidad establezca.

El Consejo General Interno de la Universidad sesionará por lo menos dos veces al año de forma ordinaria durante los meses de enero y septiembre, asimismo podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando el Rector lo estime necesario.

Artículo 16. Serán facultades del Consejo General Interno de la Universidad:

- I. Aprobar el Plan de Trabajo y el Informe Anual que cada año presente el Rector ante la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno recomendaciones acerca de las prioridades de gasto y ejercicio del presupuesto de la Universidad. Para ejercer esta facultad, los consejeros podrán solicitar información a la Junta de Gobierno, al Rector y a la Contraloría Interna de la Universidad, quienes tendrán la obligación de entregar los datos solicitados dentro de las limitantes que establezca la normatividad de la Universidad como entidad pública en materia de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios.
- III. Emitir opinión ante de la Junta de Gobierno de los planes y programas de estudio de la Universidad;
- IV. Tomar conocimiento de las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia presupuestal y administrativa;

- V. Nombrar de entre sus consejeros académicos dos representantes que se integrarán a la Junta de Gobierno en los términos del artículo 7 fracción IV inciso c) de este Decreto; y
- VI. Las demás que establezca el Reglamento y normatividad correspondiente.

Artículo 17.- Los representantes del personal académico y de los alumnos durarán en su encargo dos años, y no podrán ser reelectos.

La calidad de consejero en el Consejo General Interno será honorífica, personal e intransferible.

Artículo 18.- Para formar parte del Consejo se requiere:

I. Consejero Alumno:

- a) Haber cursado al menos el primer año del calendario escolar;
- b) Ser alumno regular;
- c) Haber obtenido un promedio mínimo de 8 o su equivalente;
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria;
- e) No estar sujeto a proceso de delitos dolosos;
- f) No ser funcionario público ni dirigente de partido político; y
- g) No ser ministro de culto religioso.

II. Consejero académico:

- a) Contar con título profesional;
- b) Ser docente en la Universidad;
- c) No ocupar cargo administrativo alguno;
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria;
- e) No estar sujeto a proceso de delitos dolosos;
- f) Tener un registro de 80% de asistencia a clases en el último año escolar laborado;
- g) No ser funcionario político ni dirigente de partido político; y
- h) No ser ministro de culto religioso;

Capítulo Quinto
Del Rector

Artículo 19.- El Rector será nombrado por la Junta de Gobierno, durará en su cargo un periodo de cuatro años, y podrá ser reelecto, solo una vez, para un periodo inmediato siguiente.

Artículo 20.- Para ser designado Rector serán requisitos indispensables:

- I. Ser ciudadano mexicano y en pleno goce de sus derechos civiles;
- II. Poseer título profesional o grado universitario superior a la licenciatura
- III. Tener por lo menos cinco años de servicio docente o en la investigación universitaria, después de haber obtenido el grado académico de licenciatura o su equivalente;
- IV. Ser de reconocida trayectoria profesional;
- V. No ser dirigente de partido político; y
- VI. No ser ministro de culto religioso.

Artículo 21.- Son atribuciones del Rector:

- I. Tener la representación legal de la Universidad;
- II. Convocar al Consejo General Interno y presidir sus sesiones,
- III. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno, y vigilar el cumplimiento de los mismos;
- IV. Proponer a la Junta de Gobierno las ternas para el nombramiento de los Directores de las Escuelas;
- V. Proponer a la Junta de Gobierno la terna para el nombramiento del Contralor y del Tesorero de la Universidad;
- VI. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el proyecto de presupuesto anual de egresos;
- VII. Presentar ante la Junta de Gobierno su informe anual de labores dentro de los primeros 60 días del año en curso;
- VIII. Impulsar las actividades de planeación y evaluación institucional tendientes a alcanzar la excelencia académica y la eficiencia administrativa de la Universidad;
- IX. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento, normatividad interna, de los planes y programas de trabajo y, en general, de las disposiciones y acuerdos que

normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, de los Departamentos y las Unidades Académicas que la conforman;

- X. Las demás funciones que le señalen esta Ley y su normativa interna para asegurar la vida normal y el engrandecimiento de la Universidad, así como la realización del objeto que le corresponde.

Artículo 22.- La Junta de Gobierno, será la encargada de elegir al Rector, para lo cual se requiere el voto de al menos cinco de sus integrantes, bajo el siguiente procedimiento:

- a) La Junta emitirá convocatoria pública que será publicada en el Periódico Oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno", señalando la forma y términos en que deberán de presentarse las propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Rector, los mecanismos de auscultación y la información que considere necesaria.
- b) La elección del Rector será a través de un juicio de idoneidad académica, en el cual la Junta de Gobierno evaluará las características del candidato en relación al contexto y necesidades de la Universidad, su capacidad para ejercer el puesto de Rector, su comprensión de la situación académica y administrativa actual, así como su concepción a futuro de la institución.
- c) La Junta de Gobierno comunicará, a través, del Periódico Oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el nombre del Rector designado.

Capítulo Sexto **Del Control y Vigilancia**

Artículo 23.- El control y vigilancia presupuestal, así como financiero de la Universidad, quedará a cargo del Contralor General de la Universidad.

Artículo 24.- El Contralor General elaborará un informe anual que será sometido a consideración de la Junta de Gobierno, a más tardar el 1 de julio de cada año.

Artículo 25.- La Universidad tendrá un Contralor General, que tendrá las atribuciones que le señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; quien será nombrado por la Junta de Gobierno de la terna que proponga el Rector.

Artículo 26.- Para ser designado Contralor General se requerirá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser mayor de treinta años;
- III. Poseer título de licenciatura con especialización en Auditoría y Control Interno; y
- IV. Contar con una reconocida capacidad, experiencia y honorabilidad.

Artículo 27.- La normatividad interna de la Universidad establecerá las reglas de comportamiento ético de los integrantes de la Universidad.

Capítulo Séptimo **De la Tesorería**

Artículo 28.- Para ser designado Tesorero se requerirá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser mayor de treinta años;
- III. Poseer título de licenciatura en administración, contabilidad o carreras afines; y
- IV. Contar con una reconocida capacidad, experiencia y honorabilidad.

El titular de la Tesorería de la Universidad será nombrado por la Junta de Gobierno de la terna que proponga el Rector.

Artículo 29.- Corresponden al Tesorero las atribuciones siguientes:

- I. Administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios, así como los extraordinarios que por cualquier concepto pudieran allegarse;
- II. Formular el presupuesto general anual de ingresos y egresos, así como las modificaciones que haya que introducir durante cada ejercicio. El presupuesto deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno;
- III. Vigilar la correcta ejecución del presupuesto, preparar la cuenta anual y rendir mensualmente a la Junta de Gobierno un informe de la marcha de los asuntos económicos de la Universidad;
- IV. Determinar los cargos que requerirán fianza para su desempeño, y el monto de ésta;
- V. Gestionar el mayor incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la Institución;
- VI. Las facultades que sean conexas con las anteriores.

Capítulo Octavo
Del Personal Académico

Artículo 30.- Las designaciones definitivas de profesores e investigadores, deberán hacerse mediante exámenes de oposición para comprobar la capacidad de los candidatos y se atenderá a la creación del cuerpo de profesores e investigadores de carrera. La normatividad interna deberá contemplar un método de ingreso y permanencia del personal académico, así como un método de evaluación.

Capítulo Noveno
De la Universidad Virtual

Artículo 31.- La Universidad fomentará la educación superior virtual a distancia, mediante el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.

La educación superior virtual tendrá los siguientes objetivos:

- I. Llevar el conocimiento sistemático hasta el lugar donde se encuentre el alumno;
- II. Combinar el estudio con otras actividades propias de los alumnos;
- III. Facilitar oportunidades de estudios continuos;
- IV. Resolver problemas de espacio y tiempo en el proceso de aprendizaje; y
- V. Atender a una mayor cantidad de alumnos.

Capítulo Décimo
Del Patrimonio de la Universidad

Artículo 32.- Los inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad y que estén destinados a sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no se podrá constituir ningún gravamen.

Artículo 33.- El patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ayuntamiento, como Organismo Público Descentralizado;
- II. Los ingresos que, en el ejercicio de sus atribuciones obtenga por la prestación de los servicios que establece la presente Ley;

- III. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que obtenga de los gobiernos federal, estatal, municipal y del sector privado;
- IV. Los recursos del presupuesto de egresos que el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de México le asigne anualmente;
- V. Los legados, donaciones, derechos y demás bienes muebles o inmuebles que adquiera por cualquier título legal o jurídico, para el cumplimiento de su objeto;
- VI. Las productos, aprovechamientos, utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que obtenga por cualquier título legal; y
- VII. Los productos o frutos que se le otorguen y los de sus trabajos de investigación, desarrollo y experimentación, venta de publicaciones y otros productos de su quehacer académico, así como estudios técnicos y científicos que lleve a cabo la propia Universidad.

Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Instituto, serán inembargables, inalienables e imprescriptibles, y en ningún caso podrá constituirse gravamen sobre ellos.

Capítulo Undécimo De las Relaciones Laborales

Artículo 34.- Las relaciones de trabajo entre la Universidad de Naucalpan de Juárez y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Junta de Gobierno cuenta con noventa días hábiles, siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, para aprobar el Reglamento Interno de la Universidad.

CUARTO.- El primer Rector de la Universidad será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

QUINTO.- En tanto se instala el Consejo General Interno de la Universidad, los representantes académicos a que se refiere el inciso c) fracción IV del artículo 7 serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

SEXTO.- La sesión de instalación de la Junta de Gobierno de la Universidad se deberá celebrar dentro de los treinta días hábiles a la entrada en vigor de este Decreto.

SÉPTIMO.- Para efectos de la integración y forma de elección de los consejeros del Consejo General Interno de la Universidad, será función del Consejo Consultivo asesorar y proponer a la Junta de Gobierno los mecanismos idóneos para su establecimiento.

OCTAVO.- En tanto se conforma el Consejo General Interno de la Universidad, sus funciones serán realizadas por el Consejo Consultivo.

NOVENO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, proveerá lo conducente para trasladar a la Universidad, los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para su constitución en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO.- La Junta de Gobierno cuenta con ciento veinte días hábiles, siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, para emitir el Código de Ética de la Universidad, de conformidad con la legislación en la materia.

8. Intervención de los Ciudadanos registrados para el Cabildo Abierto

Primer Participante.- En uso de la palabra la ciudadana Rosa Itzel Mandujano González, de La Colonia Santa Cruz Acatlán, mencionó: "Buenos días Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, Regidores, Regidoras, Síndicas, Síndico y autoridades de la Escuela Primaria Profesor Carlos Han González. Antes que nada que nada quiero agradecerle por todo el trabajo que se ha realizado en nuestra colonia y en general en todo el municipio, de manera particular quiero agradecer a la Regidora Alexis Santos por el compromiso que tiene con estas colonias en donde ha realizado trabajos de reforestación y la reparación de las calles que hacía mucho tiempo habíamos solicitado; le reconozco que desde hace años ha recorrido las calles de nuestro municipio y siempre se ha mantenido cercana a las comunidades. Quiero agradecer porque se me abrió este espacio para poder manifestar algunas de las inquietudes que tenemos en la colonia, por ejemplo: Quisiera solicitar la reparación de la calle Capulín en la colonia Altamira, además solicitar que la policía municipal haga más rondines en donde está el deportivo de Altamira ya que últimamente se ha convertido en un foco rojo de inseguridad. Finalmente quisiera solicitar que se pudiera aumentar y reparar el alumbrado público en las calles 21 de enero y en la avenida Altamira ya que es el paso de muchos estudiantes y la falta de alumbrado puede crear focos rojos de inseguridad. Quiero agradecerle Presidenta por el compromiso que tiene con nuestro municipio, como ciudadana puedo decirle que notamos el cambio en nuestras colonias y estamos seguros de que se verán cada vez mejores resultados. Muchas gracias".

Segundo Participante.- En uso de la palabra la ciudadana Martha Regina Ramírez Bustamante, expreso: "Muy buen día Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, Regidores, Regidoras, Síndicas, Síndico. Agradezco se me haya dado este espacio para poder manifestar algunas de las inquietudes que tenemos los padres y madres de familia del Centro Especializado en Niños con Discapacidades Diferentes, de antemano quiero agradecer a la Segunda Regidora Alexis Santos por haber apoyado en múltiples ocasiones a la escuela para procurar el bienestar de los niños, siempre ha manifestado interés en mejorar las condiciones de los estudiantes del CAM y ha tenido a bien para escucharnos y atender las peticiones que le realizamos. Las solicitudes que hacemos son principalmente para nuestros hijos ya que creemos necesario que se les brinden las mejores condiciones para que puedan tener un sano desarrollo. En primer lugar, las bancas con que cuenta la escuela no son las adecuadas para los estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de primaria; en el patio de la escuela levantaron el pavimento las raíces de un gran árbol, gracias a la Regidora Alexis Santos se pudo talar. Sin embargo, el adoquín sigue levantado y esto ha causado múltiples accidentes a los estudiantes. La fachada del edificio está cuarteada y necesitamos apoyo porque no queremos que esto pueda representar riesgo para nuestros hijos. Un aspecto muy importante es que dentro de la escuela especial no hay rampas para que los estudiantes con sillas de ruedas puedan trasladarse a sus salones, muchas veces los padres de familia se ven en difícil situación para subir a los niños al segundo piso para que puedan tomar ellos sus clases. En cuanto a los alrededores de la escuela, tenemos el mismo problema porque no hay rampas para que los niños puedan acceder a la escuela, los que utilizan sillas de ruedas. A

un lado de la escuela se encuentra también un sitio de microbuses que muchas ocasiones los conductores lavan sus camiones a lado de la escuela impidiendo el acceso y haciendo que las personas tengamos que caminar por la calle y esta calle es muy transitada por lo que existe un riesgo para nuestros hijos. Y finalmente el barandal de la escuela se encuentra muy dañado, sufrió afectaciones y ha quedado la valla expuesta por lo que varios de los estudiantes han tenido accidentes, la banqueteta es un espacio muy reducido y a la hora de la salida esta valla es de gran riesgo para los pequeños. Estas son las principales peticiones que tenemos los padres de familia del CAM 14, aunque también existe la necesidad de darle mantenimiento a toda la escuela. Muchas gracias Paty Durán por darnos este espacio para poder manifestar nuestras inquietudes, reconozco todo el trabajo que ha realizado en nuestro municipio y estoy segura de que las cosas están cambiando para bien. Muchísimas gracias”.

Tercer Participante.- En uso de la palabra el ciudadano Roberto Tejeda Reyes, mencionó: “Buenos días apreciable cabildo, Arquitecta Patricia Durán, como Presidente de la Asociación de Colonos Manuel Ávila Camacho, le agradezco que tuvo el apoyo de brindarnos de bachear lo que es la avenida Damián Carmona y narciso Mendoza que en aquella ocasión, Karina que es COPACI tuvo el encuentro de verlos ahí en la Organización de Colonos de Tecamachalco, gracias de antemano y que ya contamos con el alumbrado público al 100%, de antemano muchas gracias y pedirle el apoyo, si nos pudiera apoyar con todo lo que son los postes del alumbrado público de la colonia están en pésimas condiciones y lo que es el apoyo para balizar banquetas y guarniciones de la colonia. De antemano le agradezco mucho todo el apoyo que nos ha venido apoyando a la Asociación y de antemano se le invita a usted y a su apreciable cabildo a tomar en cuenta una sesión de cabildo itinerante con la Asociación de Colonos de Manuel Ávila Camacho, Lomas Hipódromo y Tecamachalco, de antemano gracias a todos.”

Cuarto Participante.- En uso de la palabra el ciudadano José Juan Castillejo, expresó: “Muchas gracias, buenos días muchas gracias por la invitación mi estimada Patricia Durán, amiga y Presidenta. Voy a tocar dos temas de compromiso social, es un tema de sensibilización y el otro es de igualdad y compromiso social. En el tema de sensibilización os hemos dado a la tarea de colaborar con acciones que son en pro de borrar estereotipos con la comunidad en general, con los servidores públicos y con la comunidad en general; lo que hemos hecho es labor social con participación con seguridad pública y también con apoyo del Regidor Ricardo Fuertes, con el Lic. Mauricio Aguirre con el tema de los apoyos para la gente en cuanto a pláticas de información de por qué el derecho no va pegado con una obligación cuando debe de ser que si la gente exigimos un derecho, todos debemos estar comprometidos con una obligación, entonces sensibilizamos a la gente pero con acciones no con palabras, con acciones involucradas de ambas partes, ese es el tema de sensibilización que hemos estado haciendo a la par y en conjunto con seguridad pública y con la comunidad de la diversidad, eso es lo que hemos estado elaborando. En el tema de la igualdad y compromiso social, se han creado 22 comités constructivos ciudadanos que son los que participan paralelamente como función de delegado y COPACI, entonces hay 22 CCC en espera solamente de que se registren para tener ya el trabajo y sumarse a la administración y que sean

ya el trabajo a la par con las comunidades. El beneficio es que todo el mundo trabaje borrando los estereotipos, me refiero a que se involucre la gente porque la discriminación solamente es un término porque la acción es la que borra esta discriminación, entonces el tema es que los comités CCC estén en colaboración para borrar estereotipos; agradeciendo de antemano el apoyo que hemos tenido con la diversidad a la Presidenta Patricia Durán Reveles por su gran sensibilización con la gente y sobre todo con la diversidad, también agradecer al Regidor Ricardo Fuertes por su participación muy amable, muy gentil; también al Lic. Mauricio Aguirre, también le agradecemos al Séptimo Regidor José Velázquez Meza, a Ricardo Gudiño el Director de OAPAS, de igual manera a Jesús Francisco Hernández, Primer Regidor, agradecemos su intervención a Francisco Romero, Juez Calificador, a nuestra Lilia Durán Reveles y al Comisario Lázaro Gaytán. Esto es porque se están involucrando en el tema de la sensibilización y con las acciones y de igual manera y respetuosamente dado el nulo resultado estamos nosotros solicitando que el área de LGBT, se cambie el distintivo por el término Instituto de la Diversidad el cual compromete a los CCC que están presentes aquí, CCC de Tolva con María Esther, que es el CCC que está con nosotros trabajando y está también Loma Linda que es Israel y está también del Barrio XXXX que es la amiga Fidela que son los CCC que nos están acompañando. En materia de salud nos hemos estado involucrando y hecho intervenciones con la dispersión de preservativos para nosotros, fomentarles la prevención de enfermedades de transmisión sexual porque es la única medicina que se puede aplicar para prevenir las. Lo que hemos hecho en materia de deporte es involucrar a la gente de la diversidad, al colectivo a fomentar el deporte y tenemos una liga en La Mancha 1, colindando con la Vicente Guerrero y también hay CCC, entonces nosotros en primera instancia agradecemos a las personas que ahorita mencioné y se me estaba pasando el amigo el Maestro Bocanegra que nos estaba respaldando mucho y pues de es manera también solicito si me lo permiten, a usted Presidente y al H. Cabildo que dado la respuesta nula de presencia, se nos convoque al colectivo de la diversidad para que el responsable del área coordinación de LGBT pues si usted que es la Presidenta nos pueda dar un informe de labores. Muchísimas gracias Presidenta."

Quinto Participante.- En uso de la palabra la ciudadana Hortensia Contreras Manrique, mencionó: "Buenos días Señora Presidenta, señoras y señores presentes, yo traía un escrito el cual iba a leer pero ya fue abarcado por nuestro presidente de la escuela, simplemente como representante de los padres de la escuela y de toda la comunidad, me permito agradecerles su presencia a todos en general, darle las gracias al Tercer Regidor Ubaldo Nieto por el apoyo que nos ha estado brindando en la institución, de antemano yo quería hacerle un pedimento el cual ya fue dicho para que continuara con el legado de su papá, pero ahora me doy cuenta que ese legado no es simplemente un legado, es herencia de familia y me da mucho gusto estar ante ustedes y agradecerles por su presencia y el apoyo a esta institución. Gracias y tengan un buen día."

Sexto Participante.- En uso de la palabra el Lic. Rubén Basilio Figueroa que es el Director del turno vespertino, mencionó: "Buen día Ciudadana Presidenta Municipal Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Síndicas, Síndicos, Regidoras y Regidores. Agradecemos primeramente esta gran

distinción El día ciudadana Presidente Municipal que está Patricia Delgado Elisa Durán reveles Síndicas, síndicos, Regidoras y Regidores, agradecemos primeramente esta gran distinción que nos honran con su presencia, el haber elegido nuestra escuela como sede de este Cabildo Itinerante, acción sin precedente que agradecemos porque nos da la oportunidad de estar frente a ustedes, conocer su labor, de conocer su trabajo agradecemos mucho su presencia y este gran honor de tener los aquí presentes, también agradecemos los apoyos que nos han brindado, agradecemos todos los recursos que nos han hecho llegar. Me presento soy el Profesor Rubén Basilio Figueroa, soy el director del turno vespertino agradezco el honor a todos mis compañeros, a la comunidad de permitirme ser el portavoz ante ustedes, agradezco a la comunidad y me dirijo a ustedes con esta intervención con la finalidad de dar a conocer algunas necesidades prioritarias de nuestra escuela, básicamente las que padecemos en turno vespertino. Primero, personal de conserjería. No poseemos un conserje, los pocos recursos que nos hacen llegar la sociedad de padres de familia, es destinado básicamente para el sueldo de este personal, lo cual nos limita y nos impide llevar a cabo acciones en beneficio de nuestros niños. Segundo, acondicionamiento de baños h acceso para personas con discapacidad, cabe mencionar que nuestra escuela brinda la oportunidad a las personas con discapacidad y contamos con 2 alumnos, Emilia y Alfredo que usan andadera y que difícilmente pueden acceder a los sanitarios, es una institución con grandes barreras, por lo cual pedimos si nos pudieran apoyar porque esos pequeñitos ya llevan con nosotros aquí 4 años padeciendo esta necesidad y creo que ellos se merecen esa oportunidad de igualdad de acceso tanto a la educación como a los servicios básicos que podemos ofrecerles. Tercero, como ya bien se dijo esta. Aula de usos múltiples que posee esta institución donada por su apreciable familia, requiere también porque ya es una escuela antigua, requiere un mantenimiento El cual hemos gestionado hemos tenido a bien diferentes instancias, hemos generado oficios, no hemos recibido respuesta. Es un espacio importante tanto para nosotros pero prioritariamente para los alumnos, es un espacio que tenemos rescatar; actualmente se llevan a cabo ahí talleres que el Instituto de Deporte Municipal nos viene a bien ofrecer estas actividades como Tae Kwan Do, talleres para padres y demás actividades como obras de teatro y demás actividades para padres de familia, por lo tanto nos es menester la atención a esta aula. Hacemos esas peticiones a ustedes Ciudadana Presidenta, a ustedes Regidoras, Regidores, Síndico y Síndicas para que pudiéramos tener este beneficio para nuestros alumnos. Agradezco la donación de las luminarias en días recientes que se nos han hecho llegar a través del ciudadano Regidor Ubaldo Nieto muchas gracias y sabemos que la educación es pilar fundamental de su gobierno y conocedores de su alto compromiso y deseamos nos pueda apoyar con estas peticiones que acabamos de mencionar muchas gracias buen día a todos y cada uno de ustedes gracias muchas gracias.



P.B.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ID	NOMBRE	COLONIA
1	Martha Regina Ramirez Bustamante	Col. Ampliación Altamira
2	Roberto Tejeda Reyes	Fracc. Lomas Hipódromo
3	José Juan Castillejo	Col. Ampliación Minas Coyote
4	Rosa Itzel Mandujano González	Col. Santa Cruz Acatlán
5	Ma. Hortensia Contreras Manrique	Col. Capulín Soledad
6	Lic. Rubén Basilio Figueroa Director del turno vespertino	Escuela Primaria "Profesor Carlos Hank González"

IV. Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del 16 de diciembre de 2019

Recinto Oficial "Salón del Pueblo"

Acuerdo No. 27/8ª SE/2019

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos el:

Orden del Día

Aprobado por Unanimidad

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y, en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Acuerdo No. 27/8ª SE/2019 Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.
4. Acuerdo No. 28/8ª SE/2019 La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, así como el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020".
5. Clausura.

V. Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 18 de diciembre de 2019

Recinto Oficial "Salón del Pueblo"

Punto 3

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos las Acta que corresponden al:

- J Acuerdo No. 337/46^a SO/2019 Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Sexta Abierta, Décima Itinerante, celebrada el día miércoles 11 de diciembre de 2019; y
 - J Acuerdo No. 338/46^a SO/2019 Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día lunes 16 de diciembre de 2019.
-

Punto 4

Acuerdo No. 339/46^a SO/2019

Orden del Día

Aprobado por Unanimidad

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la:

Acuerdo No. 337/46^a SO/2019 Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Sexta Abierta, Décima Itinerante.

-) Acuerdo No. 338/46^a SO/2019 Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.
4. Acuerdo No. 339/46^a SO/2019 Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
 5. Acuerdo No. 340/46^a SO/2019 La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud del Licenciado Ricardo Gudiño Morales, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se autoriza otorgar el máximo de bonificación que prevea la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos, menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales conforme a la Tabla de Salarios Mínimos Generales para el 2020, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento".
 6. Acuerdo No. 341/46^a SO/2019 La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud del Licenciado Ricardo Gudiño Morales, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se autoriza otorgar el máximo de bonificación que prevea la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, a favor de los contribuyentes sujetos al pago de derechos por suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales 2019 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados".
 7. Acuerdo No. 342/46^a SO/2019 La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud del Maestro Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero

Municipal, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del descuento por pago anual anticipado del impuesto predial, dando lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2020”.

8. Acuerdo No. 343/46^a SO/2019 La Ciudadana Maricela Hernández Inocente, Sexta Regidora Municipal, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que se aprueba la Campaña de Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres”.
9. Informe por el que se presentan los resultados de los levantamientos físicos de bienes para la integración de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles, para conocimiento y opinión de los integrantes del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

8. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE, en mi carácter de SEXTA REGIDORA del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 124 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 35, 38, 40, 45 fracciones II y X y 50 fracciones VI y VIII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 55 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, fracciones II y V, 3 fracción XXVII, 39, 45 fracciones II, VII, X y XIII, y 54 fracciones I, II, VI, IX, XII y XIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; y 7 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, someto a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Cabildo el "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Comisión Edilicia de Violencia Contra la Mujer, buscamos activamente desarrollar métodos y ejercicios con los cuales poder sumar esfuerzos que se encaminen a generar una vida con cero violencia para las mujeres del municipio, mediante la búsqueda de alternativas viables.

La violencia contra la mujer constituye un grave problema socio-cultural a nivel mundial y una violación continua a los derechos humanos. El problema es hoy tan alarmante, que múltiples organismos internacionales se han dado a la tarea de participar de cualquier forma posible para ofrecer vías que erradiquen la violencia que sufren las mujeres en todas sus dimensiones.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida; en términos simples, al día de hoy, una de cada tres mujeres es golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o abusada de alguna forma en su vida. Un alto porcentaje de estos casos se dan a manos de la pareja.

Por su parte, las cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por sus siglas CEPAL, organismo dependiente de la ONU, estima que cada año 63 mil mujeres y niñas son

asesinadas a nivel mundial; en México, según INEGI, 9 mujeres son asesinadas diariamente, aunado a que el 43.9% de las mujeres mexicanas ha enfrentado agresiones de sus parejas, sea en el presente o a lo largo de su relación, mientras que el 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a su pareja.

Con información de esta magnitud, sumado a la experiencia que día con día vive cada mujer, es evidente la necesidad de hacer de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, una causa que nos atañe a todos como sociedad; más aún dado que a la fecha no se encuentra la fórmula que termine con esta problemática y mientras más tiempo pase, más mujeres serán violentadas a lo largo del mundo.

El problema hay que atacarlo de raíz. Se tiene que erradicar desde la base, con los niños y las niñas, con un nuevo enfoque educativo, construyendo valores solidarios, válidos tanto para las niñas como para los niños, por lo tanto, proponemos difundir a lo largo y ancho del municipio, "La Campaña de Prevención contra el Abuso Sexual Infantil".

Si bien todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia, existen sectores de mujeres que son particularmente más vulnerables, tal es el caso de las niñas, que tienen una más alta probabilidad de ser abusadas sexualmente. Por otra parte, existe evidencia de que los niños que sufren abuso sexual en su infancia tienen mucho mayor probabilidad de ser agresores con sus parejas en un futuro. Por lo que el abuso sexual infantil de ambos sexos es un tema fundamental para erradicar de fondo este tipo de violencia.

Para la realización de este proyecto se ha invitado a la Fundación CENDES, con su Proyecto "Corazonada", cuya experiencia en el ámbito educativo y cultural, pensamos nos permitirá cumplir con los objetivos aquí propuestos.

El Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil (Fundación CENDES), dedicada a trabajar con los conflictos de la sexualidad en niños y jóvenes, creó una herramienta artística y lúdica capaz de dotar a los menores de la información que necesitan para identificar el abuso sexual.

Corazonada, es un proyecto con un enfoque artístico que brinda herramientas de prevención a través de una puesta en escena donde los niños logran adquirir la sensibilización y el conocimiento para detectar, detener y avisar en caso de un posible abuso, y en donde los padres de familia se asumen como protectores de sus hijos sin miedos ni prejuicios. Su efectividad ha sido comprobada ante más de 15 mil niños y adultos, se ha reflejado que tiene una pedagogía efectiva y que aun, a

un año después de haber visto la obra, los niños recuerdan las herramientas de las que fueron dotados.

Ahora bien, conforme a las leyes federal y local que regulan el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ayuntamiento está obligado a elaborar un presupuesto con perspectiva de género; es decir, que en su diseño, implementación y evaluación deberán considerarse los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres.

De la misma forma, se tiene la obligación de celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en las materias relacionadas con el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es por lo expuesto y fundado, que

----- Acuerdo Número 343/46^a SO/2019 -----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la implementación de la Campaña de Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a celebrar un convenio de coordinación con el Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, Fundación CENDES, a efecto de difundir el Proyecto "CORAZONADA" en los centros escolares del territorio Municipal.

TERCERO.- Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a celebrar un convenio de coordinación con las autoridades estatales competentes a efecto de que se puedan otorgar las facilidades para la difusión del Proyecto a que se refiere el Resolutivo que antecede.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal a realizar las acciones y adecuaciones necesarias a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se provea a las áreas administrativas competentes de los recursos financieros que se requieran para la implementación y difusión de la Campaña y el Proyecto que se aprueban mediante el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a las áreas administrativas competentes de su cumplimiento.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que una vez firmado el convenio materia del presente acuerdo, túrnese a las Comisiones Edilicias Unidas de Violencia Contra la Mujer, Hacienda, para los efectos a que haya lugar.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 8 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin
Secretario del ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
SEXTA REGIDURÍA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, México a 13 de diciembre de 2019



6R/455/2019

RECIBIDO
FOLIO 5290 S/A

ASUNTO: SE SOLICITA INCLUIR PUNTO DE ACUERDO

Angie. 16:24
LIC JOAQUÍN COLÍN MARIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 55 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, me permito solicitar la inclusión del Proyecto de Acuerdo "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" para el Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior con la finalidad de que sean sometidos a consideración del cabildo.

Sin otro particular, agradezco la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONSTRUYENDO CONFIANZA"

Maricela Hernández Inocente
MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE
SEXTA REGIDORA



c.c.p. Minutario / Expediente

ACI



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
SEXTA REGIDURÍA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES."

MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE, en mi carácter de **SEXTA REGIDORA** del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 124 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 35, 38, 40, 45 fracciones II y X y 50 fracciones VI y VIII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 55 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, fracciones II y V, 3 fracción XXVII, 39, 45 fracciones II, VII, X y XIII, y 54 fracciones I, II, VI, IX, XII y XIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; y 7 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, someto a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Cabildo el **"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la *Comisión Edilicia de Violencia Contra la Mujer*, buscamos activamente desarrollar métodos y ejercicios con los cuales poder sumar esfuerzos que se encaminen a generar una vida con cero violencia para las mujeres del municipio, mediante la búsqueda de alternativas viables.

La violencia contra la mujer constituye un grave problema socio-cultural a nivel mundial y una violación continua a los derechos humanos. El problema es hoy tan alarmante, que múltiples organismos internacionales se han dado a la tarea de participar de cualquier forma posible para ofrecer vías que erradiquen la violencia que sufren las mujeres en todas sus dimensiones.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida; en términos simples, al día de hoy, **una de cada tres mujeres es golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o abusada de alguna forma en su vida**. Un alto porcentaje de estos casos se dan a manos de la pareja.

Por su parte, las cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por sus siglas CEPAL, organismo dependiente de la ONU, estima que cada año 63 mil mujeres y niñas son asesinadas a nivel mundial; en México, según INEGI, 9 mujeres son asesinadas diariamente, aunado a que el 43.9% de las mujeres mexicanas ha enfrentado agresiones de sus parejas, sea en el presente o a lo largo de su relación, mientras que el 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a su pareja.

Con información de esta magnitud, sumado a la experiencia que día con día vive cada mujer, es evidente la necesidad de hacer de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, una causa que nos atañe a todos como sociedad; más aún dado que a la fecha no se encuentra la fórmula que termine con esta problemática y mientras más tiempo pase, más mujeres serán violentadas a lo largo del mundo.

El problema hay que atacarlo de raíz. Se tiene que erradicar desde la base, con los niños y las niñas, con un nuevo enfoque educativo, construyendo valores solidarios, válidos



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
SEXTA REGIDURÍA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

tanto para las niñas como para los niños, por lo tanto, proponemos difundir a lo largo y ancho del municipio, **"La Campaña de Prevención contra el Abuso Sexual Infantil"**

Si bien todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia, existen sectores de mujeres que son particularmente más vulnerables, tal es el caso de las niñas, que tienen una más alta probabilidad de ser abusadas sexualmente. Por otra parte, existe evidencia de que los niños que sufren abuso sexual en su infancia tienen mucho mayor probabilidad de ser agresores con sus parejas en un futuro. Por lo que el abuso sexual infantil de ambos sexos es un tema fundamental para erradicar de fondo este tipo de violencia.

Para la realización de este proyecto se ha invitado a la **Fundación CENDES, con su Proyecto "Corazonada"**, cuya experiencia en el ámbito educativo y cultural, pensamos nos permitirá cumplir con los objetivos aquí propuestos.

El Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil (Fundación CENDES), dedicada a trabajar con los conflictos de la sexualidad en niños y jóvenes, creó una herramienta artística y lúdica capaz de dotar a los menores de la información que necesitan para identificar el abuso sexual.

Corazonada, es un proyecto con un enfoque artístico que brinda herramientas de prevención a través de una puesta en escena donde los niños logran adquirir la sensibilización y el conocimiento para detectar, detener y avisar en caso de un posible abuso, y en donde los padres de familia se asumen como protectores de sus hijos sin miedos ni prejuicios. Su efectividad ha sido comprobada ante más de 15 mil niños y adultos, se ha reflejado que tiene una pedagogía efectiva y que aun, a un año después de haber visto la obra, los niños recuerdan las herramientas de las que fueron dotados.

Ahora bien, conforme a las leyes federal y local que regulan el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ayuntamiento está obligado a elaborar un presupuesto con perspectiva de género; es decir, que en su diseño, implementación y evaluación deberán considerarse los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres.

De la misma forma, se tiene la obligación de celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en las materias relacionadas con el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es por lo expuesto y fundado, que

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la implementación de la Campaña de Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a celebrar un convenio de coordinación con el Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, Fundación CENDES, a efecto de difundir el Proyecto "CORAZONADA" en los centros escolares del territorio Municipal.

TERCERO.- Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a celebrar un convenio de coordinación con las autoridades estatales competentes a efecto de que se puedan otorgar las facilidades para la difusión del Proyecto a que se refiere el Resolutivo que antecede.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
SEXTA REGIDURÍA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Gaudillo del Sur".

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal a realizar las acciones y adecuaciones necesarias a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se provea a las áreas administrativas competentes de los recursos financieros que se requieran para la implementación y difusión de la Campaña y el Proyecto que se aprueban mediante el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.


SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a las áreas administrativas competentes de su cumplimiento.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Maricela Hernández Inocente



Sexta Regidora

Presidenta de la Comisión de Violencia Contra la Mujer
Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.



9. Informe por el que se presentan los resultados de los levantamientos físicos de bienes para la integración de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles, para conocimiento y opinión de los integrantes del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, México, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

INFORME POR EL QUE SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE BIENES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INVENTARIOS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA CONOCIMIENTO Y OPINIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN VII Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO PRESENTES.

Estimados miembros del cuerpo edilicio de esta municipalidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 fracción VII y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito rendir el "Informe por el que se presentan los resultados de los levantamientos físicos de bienes para la integración de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles, para conocimiento y opinión de los integrantes del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".

El artículo 53 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que los síndicos tendrán la siguiente atribución:

VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio...

Por otra parte, el artículo 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que la Secretaría del Ayuntamiento, entre otras, tiene la siguiente atribución:

*XI. Elaborar con la intervención del síndico el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales...
...en un término que no exceda de un año contado a partir de la instalación del ayuntamiento y presentarlo al cabildo para su conocimiento y opinión.*



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- El C-4 arroja, bienes ubicados 808; bienes reportados como robados y/o extraviados 115, que da un total de 923 bienes muebles.
- En la Dirección General y áreas que la conforman 8,147 bienes muebles; bienes faltantes 183; bienes reportados como robados y/o extraviados 930; bienes que deben ser eliminados del inventario del esta Dirección ya que estos se encuentran en el predio.
- La Victoria 88, para hacer un total de 9,348 bienes.

Lo anterior queda asentado en la siguiente tabla:

Bienes muebles	Jefatura de Bienes Muebles	Dirección de Seguridad Ciudadana	C-4	Total
Ubicados	22,041	8,147	808	30,996
Obsoletos	1,164	0	0	1,164
Faltantes	1,078	183	0	1,261
Sobrantes	1,578	0	0	1,578
Reportados c/estraviados o robados		930	115	1,045
Bienes de servidores públicos		0	0	0
Bienes en el predio de la Victoria		88	0	88
Total de Bienes Muebles integrando los resultados de Seguridad Ciudadana y el Departamento de Bienes Muebles				32,574

Es importante señalar que de los 613 inmuebles que tienen clavo catastral, faltó remitir a Tesorería Municipal 165 certificados y claves de valor catastral por lo tanto el valor de este inventario refleja el valor catastral del 2018. Asimismo, el valor aproximado del inventario asciende a \$5'200,000,000.00 (Cinco mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Los recorridos para la verificación física, fueron realizados teniendo especial cuidado en los predios invadidos, siendo 89 inmuebles en esta condición con un aproximado de \$77,000,000.00 (Setenta y siete Millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se encuentran en zonas populares representando el 0.14% del total del valor de los Inmuebles.





Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

A fin de dar cumplimiento a lo expuesto en líneas que preceden y tomando en consideración lo acordado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, que tuvo verificativo el diecisiete de diciembre de la anualidad que transcurre, se presente al Cabildo par su conocimiento y opinión, los resultados del levantamiento en los siguientes términos:

- Presidencia cuenta con 1.493 activos 12 obsoletos y 52 faltantes.
- Cabildo. 865 activos, 62 obsoletos y 48 sobrantes.
- Secretaría del Ayuntamiento Activos 3,244,286 obsoletos, 188 faltantes y 330 sobrantes.
- Tesorería Municipal. Activos 2.299 y 33 faltantes.
- Contraloría Interna Municipal 481 activos y 45 obsoletos.
- Secretaría de Administración. Activos 1,930. 141 obsoletos, 8 faltantes y 369 sobrantes.
- Secretaría de Desarrollo Económico. 1,049 activos, 70 obsoletos, 17 faltantes y 61 sobrantes.
- Secretaría de Desarrollo Social. Activos 1,570, obsoletos 86, faltantes 28 y sobrantes 279.
- Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas 2,308 activos. 11 faltantes y 46 sobrantes.
- Secretaría de Medio Ambiente. 429 activos. 17 obsoletos y 21 faltantes.
- Secretaría de Servicios Públicos. 3,191 activos, 306 obsoletos. 597 faltantes y 200 sobrantes.
- Secretaria de las Mujeres Naucalpenses y de la Igualdad Sustantiva. 114 activos, 2 obsoletos y 97 sobrantes.
- Secretaría de Gobierno 1,081 activos, 63 obsoletos, 47 faltantes y 46 sobrantes.
- Secretaría de Cultura activos 1,453, obsoletos 58, faltantes 51 y 33 sobrantes.
- Dirección General de Protección Civil y Bomberos 540 activos, 16 obsoletos, 114 faltantes y 69 sobrantes.

En suma, se tiene el siguiente resultado: se cuenta con 22,041 bienes muebles revisados en cédula, de los cuales 1,164 son obsoletos; 1,078 faltantes o no localizados; más 1,578 sobrantes, dando un total de 23, 619 bienes muebles en las áreas inventariadas.

Ahora bien, por lo que hace al inventario del segundo semestre del 2019 del Centro de Comando C-4 y de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal se informa lo siguiente:





Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Así mismo se han llevado a cabo gestiones para obtener todas las claves catastrales de los inmuebles y se está por escriturar el edificio del Palacio Municipal.

En los términos que anteceden se presenta el informe de mérito para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 fracción VII y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE
"Construyendo Confianza"

LIC. JOAQUÍN ARTURO COLIN MARIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ**

TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 2019.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito segundo piso en el Palacio Municipal, ubicado en Avenida Juárez número 39, fraccionamiento El Mirador, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.15 fracción II, 3.1, 3.4 fracción VI, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20, del Reglamento Orgánico Municipal de Naucalpan de Juárez, México y de los numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se encuentran reunidos los CC. Lic. Gabriel Ramos Rivas en representación del Lic. Joaquín Arturo Colín Marín Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, el C.P. Jorge Marrón Agustín en representación de la Lic. Sandra León Hernández Tercera Sindica y Vocal del Comité, el Lic. Rubén Hernández Lee Cacique, en representación del C. Leopoldo Corona Aguilar Vocal de por la Tesorería Municipal, el Dr. Jesús Javier de la Fuente González en Suplencia del C. Abel Fuentes Lugo Vocal por de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y el C.P. Alfredo López Vidal en representación de la Mtra. Tamiré Martínez Villarreal Contralora Interna Municipal y Secretaria Ejecutiva del Comité, así mismo se cuenta con la presencia de los CC. la C. Estefanía Neftalí Guzmán Landeros Jefa del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y el Lic. Mario Felipe Pérez Escobar Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles como invitados a fin de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Administración 2019-2021, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día
3. Presentación y Aprobación, en su caso, del resultado del segundo inventario de los Bienes Muebles y Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2019.
4. Clausura de la sesión

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el representante del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles da la bienvenida a los presentes haciendo mención que da inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez y de manea muy respetuosa solicita al Secretario Ejecutivo desahogar el primer punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra procede a pasar lista de presentes a los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
CARGO	FUNCION	NOMBRE	ASISTENCIA
Secretaría del Ayuntamiento	Presidente Suplente	Lic. Gabriel Ramos Rivera	Presente
Contraloría Interna Municipal	Secretario Ejecutivo	C.P. Alfredo López Vidal	Presente
Tercera Sindicatura	Vocal Suplente	C.P. Jorge Marrón Agustín	Presente
Tesorería Municipal	Vocal Suplente	Lic. Rubén Hernández Lee Cacique	Ausente
Secretaría de Asuntos Jurídicos	Vocal Suplente	Dr. Jesús Javier de la Fuente González	Presente



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5360 0528



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Una vez concluido el pase de lista de presentes, el Secretario Ejecutivo informa al Presidente Suplente del Comité que se encuentran presentes cinco miembros del Comité.

Acto seguido el Presidente Suplente del Comité menciona que una vez verificada la lista de presentes se da cuenta que existe **Quorum Legal** para llevar a cabo esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y solicita al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Ejecutivo, informa que el siguiente punto, es la aprobación del Orden del Día por los miembros del comité y da lectura de ésta en voz alta.

Una vez que se ha leído en voz alta al Orden del Día, El Presidente del Comité solicita de manera muy respetuosa a los presentes se recabe la votación a través del Secretario Ejecutivo para la aprobación del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo solicita a los presentes miembros del Comité de Bienes muebles e Inmuebles se sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la presente Orden del Día.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
NOMBRE Y CARGO	FUNCIÓN	DERECHO A VOTO	VOTACIÓN
Lic. Gabriel Ramos Rivera Subdirector de Patrimonio Municipal por la Secretaría del Ayuntamiento	Presidente	Con Voz y Voto	A favor
C.P. Jorge Marrón Agustín por la Tercera Sindicatura	Vocal	Con Voz y Voto	A favor
Lic. Rubén Hernández Lee Cacique por la Tesorería Municipal	Vocal Suplente	Con Voz y Voto	Ausente
Dr. Jesús Javier de la Fuente González por la Secretaría de Asuntos Jurídicos	Vocal Suplente	Con Voz y Voto	A favor
C.P. Alfredo López Vidal Subcontralor de Auditoría e Investigación por la Contraloría Interna Municipal	Secretario Ejecutivo	Solo con Voz	Solo Voz

El Secretario Ejecutivo una vez tomado el sentido de la votación, informa al Presidente del Comité, que el Orden del Día fue aprobado por Unanimidad de los integrantes del Comité con derecho a voto.

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO 02/3raS.EXT/12/2019: Se Aprueba el Orden del Día

El Presidente del comité declara que segundo punto ha sido desahogado

TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA.

El Presidente del comité solicita al Secretario Ejecutivo prosiga con el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la Palabra el Secretario Ejecutivo informa a los presentes integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles que, el Tercer Punto del Orden del Día, consiste en la Presentación y Aprobación, en su caso, del resultado del segundo inventario de los Bienes Muebles y Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2019, concediendo el uso de la palabra a la C. Estefanía Neftalí Guzmán Landeros, Jefa del Departamento de Bienes Muebles.

Acto seguido la C Estefanía Neftalí Guzmán Landeros, menciona que en atención al Secretario del Ayuntamiento Lic. Joaquín Arturo Colín Marín y Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y con copia para todos los integrantes de este Comité y con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en este momento expone en anexos las Bases Generales para la toma de inventarios autorizadas por el Comité e inicio informado el resultado obtenido con las 16 áreas que se calendarizaron en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, con activos faltantes, sobrantes y obsoletos de cada una de ellas.

Iniciando con Presidencia cuenta con 1,493 activos, 12 obsoletos y 52 faltantes, Cabildo 865 activos, 62 obsoletos y 48 sobrantes, Secretaría del Ayuntamiento activos 3,244, 286 obsoletos, 188 faltantes y 330 sobrantes, Tesorería Municipal activos 2,299 y 33 faltantes, Contraloría Interna Municipal 481 activos y 45 obsoletos, Secretaría de Administración activos 1,930, 141 obsoletos, 8 faltantes y 369 sobrantes, Secretaría de Desarrollo Económico 1,049 activos, 70 obsoletos, 17 faltantes y 61 sobrantes, Secretaría de Desarrollo Social activos 1,570, obsoletos 86, faltantes 28 y sobrantes 279, Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas 2,308 activos, 11 faltantes y 46 sobrantes, Secretaría de Medio Ambiente 429 activos, 17 obsoletos y 21 faltantes, Secretaría de Servicios Públicos 3,191 activos, 306 obsoletos, 597 faltantes y 200 sobrantes, Secretaría de las Mujeres Naucalpanenses y de la Igualdad Sustantiva 114 activos, 2 obsoletos y 97 sobrantes, Secretaría de Gobierno 1,081 activos, 63 obsoletos, 47 faltantes y 46 sobrantes, Secretaría de Cultura activos 1,453, obsoletos 58, faltantes 51 y 33 sobrantes, Dirección General de Protección Civil y Bomberos 540 activos, 16 obsoletos, 114 faltantes y 69 sobrantes.

En suma, se tiene el siguiente resultado se cuenta con 22,041 bienes muebles revisados en cédula de los cuales 1,164 son obsoletos 1,078 faltantes o no localizados más 1,578 sobrantes dando un total de 23, 619 bienes muebles, en las áreas inventariadas.

En los anexos que se entregan vienen desglosados por cada área y a detalle los resultados que se informaron en el punto que antecede, de cada área tenemos las evidencias físicas, es decir tenemos las cédulas y las actas circunstanciadas físicamente firmadas por quienes intervinieron en ellas y para este caso las escaneamos y se integraron a la unidad USB que se les entregó en este momento, con los resultados de cada levantamiento y como queda el inventario general.

El Lic. Gabriel Ramos Rivera, menciona a los presentes que este es el informe que presenta la Jefatura de Bienes Muebles como resultado del segundo inventario a los bienes muebles del 2019

Hace la siguiente acotación, la Secretaría de Asuntos Jurídicos se encuentra en como Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento derivado de que el inventario se realizó de acuerdo con la estructura orgánica de la Gaceta Municipal No. 1-A de fecha 1° de enero del 2019, Acuerdo Número 01-SS/2019/.

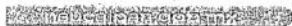
Una vez aclarado el punto, seguimos con el informe que la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal nos va a entregar sobre el resultado del Inventario realizado a la Dirección ya mencionada y al Centro de Mando C-4, por lo que se concede el uso de la palabra al Lic. Horacio Fadanelli Hernández, Jefe del Departamento de Bienes de Seguridad Ciudadana.

En alcance a la reunión que se tuvo el 10 de diciembre en cuanto a la toma de los inventarios de las áreas faltantes y la instauración de las actas circunstanciadas, informo a los presentes que ya se había avanzado con el 98% de los trabajos en este momento prácticamente se encuentra terminado al 100%, el inventario del segundo semestre del 2019 del Centro de Comando C-4 y de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal arrojando los siguientes resultados:

El C-4 arroja, bienes ubicados 808, bienes reportados como robados y/o extraviados 115 para un total de 923 bienes muebles y en la Dirección General y áreas que la conforman 8,147 bienes muebles, bienes faltantes 183, bienes reportados como robados y/o extraviados 930, bienes que deben ser eliminados del inventario de esta Dirección ya que estos se encuentran en el predio La Victoria 88 para hacer un total de 9,348 bienes

El Lic. Gabriel Ramos Rivera, solicita que se integre el resultado presentado por la Jefatura de Bienes Muebles con los resultados que presenta la Jefatura de Bienes de Seguridad Ciudadana para que se tenga un total general.

Quedando de la siguiente manera:



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5360 0528



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Seleccion, el Caudillo del Sur"

Bienes muebles	Jefatura de Bienes Muebles	Dirección de Seguridad Ciudadana	C-4	Total
Ubicados	22,041	8,147	808	30,996
Obsoletos	1,164	0	0	1,164
Faltantes	1,078	183	0	1,261
Sobrantes	1,578	0	0	1,578
Reportados c/ extraviados o robados		930	115	1,045
Bienes de servidores públicos		0	0	0
Bienes en el predio La Victoria		88	0	88
Total de Bienes Muebles integrando los resultados de Seguridad Ciudadana y el Departamento de Bienes Muebles				32,574

Acto seguido el Lic. Gabriel Ramos Rivera concede el uso de la palabra al Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles C. Mario Felipe Pérez Escobar, para que presente el informe sobre el resultado del Inventario a los Bienes Inmuebles.

Acto seguido solicita a el Secretario Ejecutivo se sirva someter a votación de los integrantes del Comité, su aprobación para no desincorporar bienes muebles y bienes inmuebles propiedad municipal.

En uso de la Palabra el C. Mario F. Pérez Muñoz, menciona a los integrantes del Comité que en la Unidad USB que se acaba de entregar, se encuentra un resumen de los 45 recorridos para la verificación física de 905 Bienes Inmuebles y con fundamento en el numeral trigésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México este representa el valor de los inmuebles con valor catastral.

Es importante señalar que de los 613 inmuebles que tienen clave catastral, nos faltó remitir a Tesorería Municipal 165 certificados y claves de valor catastral por lo tanto el valor de este inventario refleja el valor catastral del 2018, así mismo el valor aproximado del inventario asciende a \$5,200,000,000.00 (Cinco mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Los recorridos para la verificación física, fue realizado teniendo especial cuidado en los predios invadidos, siendo 89 inmuebles en esta condición con un aproximado de 77,000,000.00 (Setenta y siete Millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se encuentran en zonas populares representando el 0.14% del total del valor de los Inmuebles.

Así mismo se han llevado a cabo gestiones para obtener todas las claves catastrales de los inmuebles y se está por escriturar el edificio del Palacio Municipal.

El Lic. Gabriel Ramos Rivera, menciona a los presentes que una vez expuestos los resultados del segundo inventario del 2019 a los Bienes Muebles y Bienes Inmuebles del 2019 y no habiendo preguntas y/o aclaraciones, solicita al Secretario Ejecutivo someter el punto a votación.

El Secretario Ejecutivo solicita de manera muy respetuosa solicita a los presentes emitir el sentido de su voto levantando la mano los que estén a favor Aprobar, la presentación y el resultado del segundo inventario de los Bienes Muebles y Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2019.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
NOMBRE Y CARGO	FUNCION	DERECHO A VOTO	VOTACIÓN
Lic. Gabriel Ramos Rivera Subdirector de Patrimonio Municipal por la Secretaría del Ayuntamiento	Presidente	Con Voz y Voto	A favor
C.P. Jorge Marrón Agustín por la Tercera Sindicatura	Vocal	Con Voz y Voto	A favor
Lic. Rubén Hernández Lee Cacique por la Tesorería Municipal	Vocal Suplente	Con Voz y Voto	Ausente
Dr. Jesús Javier de la Fuente González por la Secretaría de Asuntos Jurídicos	Vocal Suplente	Con Voz y Voto	A favor
C.P. Alfredo López-Vidal Subcontralor de Auditoría e investigación por la Contraloría Interna Municipal	Secretaría Ejecutiva	Solo con Voz	Solo Voz





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

El Secretario Ejecutivo una vez tomado el sentido de la votación, informa al Presidente del Comité, que, se aprueba la presentación y el resultado del segundo inventario de los Bienes Muebles y Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2019, por Unanimidad de los integrantes del Comité con derecho a voto.

ACUERDO DEL TERCER PUNTO 03/3raS.EXT/12/19: Se aprueba y se tiene como presentado al 100%, el resultado del segundo inventario de los Bienes Muebles y de los Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal del 2019 y envíese a la Comisión Edilicia de Patrimonio, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA.

Acto seguido el Presidente solicita a el Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra le informa al Presidente que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día, por lo tanto, tenga a bien clausurar la presente Sesión.

En uso de la palabra el Presidente señala que una vez que se han atendido y desahogado todos los puntos del Orden del Día contenidos en la Tercera Sesión Extraordinaria, declara la clausura de la Sesión siendo las doce horas con treinta y tres minutos del 13 de diciembre de 2019.

Lic. Gabriel Ramo Rivera
Subdirector de Patrimonio Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

Se aprueba en su totalidad lo que se dio a conocer al 100% en la Tercera Sesión Extraordinaria
C.P. Jorge Marrón Agustín
Tercera Sindicatura

Lic. Rubén Hernández Lee Cacique
Tesorería Municipal

Dr. Jesús Javier de la Fuente González
Secretaría de Asuntos Jurídicos

C.P. Alfredo López Vidal
Subcontralor de Auditoría e Investigación
Contraloría Interna Municipal

ESTA FOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2019.



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5360 0528

VI. FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO No. 340/46ª SO/2019, APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, PUBLICADO EN LA GACETA ESPECIAL No.19 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

DICE:

----- Acuerdo Número 340/46ª SO/2019 -----

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta, celebrada el día de su fecha.

DEBE DECIR:

----- Acuerdo Número 340/46ª SO/2019 -----

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

VII. FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO No. 341/46ª SO/2019, APROBADO EN EL SEXTO PUNTO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, PUBLICADO EN LA GACETA ESPECIAL No.19 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

DICE:

----- Acuerdo Número 341/46ª SO/2019 -----

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta, celebrada el día de su fecha.

DEBE DECIR:

----- Acuerdo Número 341/46ª SO/2019 -----

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

VIII. FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO No. 342/46ª SO/2019, APROBADO EN EL SÉPTIMO PUNTO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, PUBLICADO EN LA GACETA ESPECIAL No.19 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

DICE:

----- Acuerdo Número 342/46ª SO/2019 -----

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes en el desahogo del Punto 7 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta, celebrada el día de su fecha.

DEBE DECIR:

----- Acuerdo Número 342/46ª SO/2019 -----

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes en el desahogo del Punto 7 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Undécimo Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Duodécima Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Decimotercer Regidor

Lic. Angélica Del Valle Mota
Decimocuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Decimoquinto Regidor

C. Ma. De Los Ángeles Pontaza Vázquez
Decimosexta Regidora

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021